



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 403

INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE: DON LEOPOLDO ORTIZ CLIMENT

Sesión núm. 31

celebrada el martes, 27 de diciembre de 1994

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA:	
Pregunta del señor Soriano Benítez de Lugo (Grupo Parlamentario Popular), sobre intrusismo existente en el sector de las empresas marítimas de carácter turístico en el sur de Tenerife. (BOCG serie D, número 162, de 15-11-94. Número de expediente 181/001114).....	12411
Proposiciones no de ley:	
— Sobre la línea férrea Barcelona-La Tour de Carol. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOCG serie D, número 90, de 25-4-94. Número de expediente 161/000190)	12413
— Por la que se insta al Gobierno a presentar en la Cámara un Plan Estratégico de actuación ante los Organismos internacionales competentes y los Gobiernos afectados, en orden a establecer un replanteamiento de la ordenación del control aéreo europeo. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, número 130, de 12-9-94. Número de expediente 161/000272)	12414
— Sobre ubicación de Canarias en los mapas nacionales. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOCG serie D, número 157, de 4-11-94. Número de expediente 161/000326)	12416

	<u>Página</u>
— Relativa a las modificaciones de las tarifas de los distintos servicios que presta la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOCG serie D, número 109, de 10-6-94. Número de expediente 161/000225).....	12419
— Por el que se insta al Gobierno a adoptar determinadas medidas en relación con la evaluación del impacto medio ambiental. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG serie D, número 109, de 10-6-94. Número de expediente 161/000229).....	12423
— Por la que se insta al Gobierno a adoptar las acciones oportunas, llegando a los acuerdos necesarios con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para que, en el plazo máximo de tres meses, quede garantizado el acceso público y gratuito a todas las playas de Menorca. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG serie D, número 130, de 12-9-94. Número de expediente 161/000266).....	12426
— Relativa a la transferencia de la línea férrea Lleida-La Pobra de Segur a la Comunidad Autónoma de Cataluña. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (BOCG serie D, número 142, de 3-10-94. Número de expediente 161/000286).....	12429

Se abre la sesión a las cinco y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, buenas tardes.

Iniciamos la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, con el orden del día previsto, a una hora que todos creíamos que era imposible, lo cual significa que tenemos que aprovechar la oportunidad que nos brinda haber terminado el Pleno a una hora aceptable, para que podamos tratar todos los temas del orden del día de forma adecuada, rogando a los señores Diputados la máxima brevedad. Por diversos motivos, todos queremos que salga bien, porque es lo último que vamos a ver oficialmente antes de terminar el año, que todo el mundo pueda irse a casa a descansar estos días con su familia.

En primer lugar, quiero anunciar a los miembros de la Mesa y a los portavoces que, al terminar esta reunión que va a durar poco, haciendo las cosas bien, tenemos una reunión de Mesa y portavoces para tratar dos temas puntuales: la evolución de los trabajos del PDI y la evolución de los posibles trabajos que se puedan derivar de la aprobación por parte del Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de la telefonía móvil, como parece que va a ser. En ese supuesto, la Mesa y portavoces tienen que estar alertados para poder actuar en consecuencia, puesto que tenemos diez días hábiles para poder solicitar... **(Rumores.)** Ruego silencio porque, de lo contrario, vamos a terminar más tarde de lo que todos deseamos.

Digo que el segundo punto que vamos a debatir en la reunión de la Mesa y portavoces, al final de la reunión, va a ser la actitud de esa Comisión ante la posible aprobación mañana por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de la telefonía móvil. Recuerdo a SS. SS. que esta Comisión tiene diez días hábiles como máximo para poder solicitar la comparecencia del Ministro para que explique la adjudicación de dicho contrato.

Ruego a lo portavoces y miembros de la Mesa que, al terminar esta reunión, se queden en la sala unos minutos

para abordar dichos temas; así dejamos los trabajos de la Comisión al día y empezamos el año en condiciones de normalidad.

Igualmente, quiero dar cuenta a esta Comisión de que tuvimos una reunión extraordinaria la Mesa y portavoces el uno de diciembre, a raíz de unas declaraciones supuestamente aparecidas... **(Risas.)** Aparecidas, por supuesto, pero supuestamente en boca del señor Borrell, manifestaciones que, tal como venían reflejadas en los medios de comunicación, a muchos miembros de esta Comisión, concretamente a los miembros de la Mesa y portavoces, no satisficieron en absoluto. Creíamos que esas declaraciones no hacían justicia, tal cual se recogieron en los medios de comunicación, con los trabajos de este Parlamento y en particular de esta Comisión.

Reunida la Mesa y los portavoces con carácter de urgencia, se decidió por unanimidad contactar con el Ministro, como es nuestro estilo, para facilitar los contactos, que sean fluidos, tolerantes y dialogantes con la Administración, que es lo que tenemos que hacer, dentro de nuestra labor de control y vigilancia del funcionamiento del Ejecutivo, nuestra principal labor. Se me ordenó por decisión unánime, repito, de todos los miembros de la Mesa y portavoces allí presentes que me dirigiera al Ministro con urgencia para proponerle dos opciones: bien que matizara, rectificara o reorganizara esas declaraciones, o bien que compareciera en fecha próxima, para tratar de explicar ante la Mesa y portavoces la matización sobre las declaraciones que supuestamente había hecho y se habían publicado. Queríamos saber de viva voz sus matizaciones y sus comentarios al respecto.

En cumplimiento del acuerdo de la Mesa y portavoces del día 1, me dirigí al señor Borrell, que estaba ocupado, muy ocupado, pero tuvo la amabilidad, como es lógico, de ponerse al teléfono. Se me encargó que me entrevistara personalmente con él, pero no pudo ser porque estaba en la Moncloa, en una reunión. A los diez minutos de haberle llamado yo a su despacho, ya me había llamado él al mío...

(Risas.—Rumores.) Por favor, no creo que las risas correspondan al señor Borrell. En todo caso, las acepto como situación jocosa de fin de año, pero quiero que esta Comisión termine el año, no sin alegría, pero con un mínimo de seriedad. Ruego a SS. SS. que acepten los trabajos y antes terminaremos cuanto más respeto y más consideración haya. Sé que todo el mundo está nervioso, pero ya verán ustedes cómo vamos a terminar bien y rápidamente.

Termino mi informe previo. Tal como se me había encomendado, hablé con el señor Borrell, quien aceptó mis razonamientos. Yo le transmití el sentimiento que había sido manifestado por parte de los miembros de la Mesa y portavoces. Cuando llegué a Valencia me encontré con un fax del señor Borrell, en forma de nota de prensa, que cada uno puede interpretar como quiera, es decir, rectificativa, aclaratoria, modificando sus declaraciones, matizándolas, etcétera. En la secretaría de la Comisión está la nota del señor Borrell a disposición de todos. La nota de prensa iba dirigida a mí y a los medios de comunicación. En realidad, hasta la fecha, nadie ha sido capaz de aportar a esta Presidencia ninguna declaración formal como consecuencia de esta nota de prensa. No obstante, la Mesa y portavoces nos volvimos a reunir y acordamos que dábamos por suficiente la explicación que el señor Borrell había dado en su escrito, aunque hubo distintos calificativos. El tema se cerró y yo tenía que informar a esta Comisión de los trabajos que la Mesa y portavoces han hecho a este respecto.

Por supuesto, queda muy claro que no pienso que alguien sea capaz de creer que este Parlamento, y esta Comisión en particular, está frenando cualquier actividad del Ejecutivo. Creo que puede haber sido un lapsus, pero son unas declaraciones que se han publicado y que ahí están. En todo caso, todo el dossier está a disposición de SS. SS. en la secretaría de la Comisión, repito, por si quieren documentarse acerca de los pasos previos, actas y sobre todo la nota del Ministro señor Borrell. Por acuerdo unánime de la Mesa y portavoces, el tema se cerró y solamente resta decir que en ningún momento toleraremos que nadie infravalore los trabajos de esta Comisión ni de este Parlamento. Creo que el sentimiento no era ése, pero la realidad es que los medios de comunicación lo publicaron así. La nota del señor Borrell es clarificadora para aquellos que crean que lo es; el que crea que no lo es, que utilice la vía parlamentaria correspondiente para, si lo considera oportuno, pedirle explicaciones.

CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— **INTRUSISMO EXISTENTE EN EL SECTOR DE LAS EMPRESAS MARITIMAS DE CARACTER TURISTICO EN EL SUR DE TENERIFE. FORMULADA POR EL SEÑOR SORIANO BENITEZ DE LUGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/001114.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a cumplimentar el orden del día de esta sesión. El primer punto es una pre-

gunta realizada por el señor Soriano Benítez de Lugo, que será contestada por el señor Panadero, en nombre del Gobierno.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Soriano para formular su pregunta.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Señor Presidente, ésta es de esas preguntas que tienen algún sino, porque, formulada con fecha 3 de agosto y publicada en el Boletín de la Cámara del 13 de septiembre, terminaba el plazo para ser contestada como pregunta escrita el 6 de octubre y, transcurrido este plazo, de acuerdo con el artículo 190 del Reglamento, se solicitó de la Presidencia de la Cámara su transformación en pregunta oral el 13 de octubre. El 19 del mismo mes contestaba el Gobierno, como es obvio, fuera de plazo.

La pregunta es consecuencia directa de una reunión que tuvo lugar en el Cabildo Insular de Tenerife el día 27 de julio del presente año, a instancias de numerosas asociaciones interesadas en actividades turístico-marítimas en las islas Canarias. Allí estaban representados la Federación Empresarial Canaria del Ocio, los patrones de embarcaciones pertenecientes a la Asociación Beta, la Cofradía de Pescadores de Los Cristianos, el SIP del sur de Tenerife, Asotel, Capitanes de la Marina Mercante, Asociación de Agencias de Viajes, etcétera, y allí se denunció públicamente el perjuicio que se estaba ocasionando a quienes se dedican a actividades turístico-marítimas, especialmente a las empresas marítimas dedicadas al transporte de pasajeros para la observación de las ballenas en la costa del sur de Tenerife entre la isla de Tenerife y La Gomera.

La contestación del Gobierno el día 19 de agosto a la pregunta que lleva por título «¿Tiene conocimiento el Gobierno del intrusismo existente en las empresas marítimas de carácter turístico en el sur de Tenerife, especialmente de las dedicadas al transporte de pasajeros para la observación de las ballenas con grave peligro para la seguridad de los pasajeros y para la propia conservación en su medio natural de las ballenas y, en caso afirmativo, qué medidas y al amparo de qué legislación se están adoptando por la autoridad competente para impedirlo?» no responde a ninguna de las dos preguntas. Se limita a decir que el incremento de medios, tanto personales como materiales, de los servicios periféricos marítimos permiten ir mejorando la vigilancia y control de la actividad marítima y con ello evitar en lo posible actividades ilícitas y acrecentar y mejorar la seguridad de la vida humana en la mar. Cuando, como resultado de esta vigilancia, se constata una infracción, ésta es objeto del oportuno expediente administrativo sancionador ¡bueno fuera que no!, pero en realidad no se dice si el Gobierno tiene conocimiento del intrusismo existente y mucho menos qué medidas y al amparo de qué legislación se están adoptando por la autoridad competente para impedirlo.

Es de sobra conocido que en esta situación ha habido un diferente trato por parte de las autoridades marítimas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife respecto de la provincia de Las Palmas, hasta el punto de que por parte de la Inspección de Buques de Tenerife se ha venido aplicando

unas normas con mayor flexibilidad que en la de Las Palmas, lo que ha originado el trasvase de unas embarcaciones a otras, circunstancias que últimamente parece que se han trasladado también a la isla de Gran Canaria, puesto que en la prensa de 21 de noviembre puedo leer que a pesar de las reiteradas denuncias realizadas por propietarios de embarcaciones españolas ante la Guardia Civil y autoridades de la Comandancia de Marina, cerca de una docena de barcos extranjeros ilegales que utilizan como base los puertos de Mogaña y Puerto Rico continúan operando como charter en la pesca deportiva de altura. Según los denunciantes, los citados barcos con banderas alemana, holandesa e inglesa están pirateando en aguas canarias al dedicarse a transportar turistas sin contar con los permisos o licencias para ello; además se les acusa de realizar competencia desleal.

Este Diputado ha tenido la oportunidad de constatar esto personalmente, viendo embarcaciones sin ningún tipo de licencia utilizando estos procedimientos atestadas de personas con grave peligro para los pasajeros. Yo quisiera que el representante de la Administración nos contestara tajantemente si tiene conocimiento la Administración, como tiene conocimiento este Diputado, del intrusismo existente y qué medidas se están adoptando para impedirlo, puesto que es «vox populi», y lo sabe todo el mundo y se constata en todos los medios interesados en las actividades turístico-marítimas, la existencia de estas actividades ilegales.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, para contestar a la pregunta del señor Soriano, el señor Panadero.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE** (Panadero López): Señor Presidente, señoría, como en su exposición ha hecho referencia, apareció, aunque de forma tardía, una contestación escrita y, dado que la conoce, voy a alejarme un poco del tenor de esa contestación.

Como usted sabe, para la actividad turística, en definitiva, serían necesarios dos tipos de licencias o de permisos: uno, derivado de la propia actividad turística, que es competencia del Gobierno autónomo de Canarias y, por tanto, a él le compete dar respuesta a ese asunto; y segundo, la legalidad de los buques con los que se realiza la citada actividad. En ese sentido, el Gobierno, a través de la Administración marítima y en lo referente —insisto— a los aspectos marítimos, conoce, controla y, en su caso, autoriza, de acuerdo con la legislación vigente, las actividades marítimas desarrolladas en aguas de responsabilidad española.

En concreto, el asunto al que hace referencia fue objeto de denuncia por parte de la Asociación —como usted muy bien ha dicho— de Barcos de Excursiones Turísticas de Tenerife, por la Asociación Beta, siendo la mejor expresión del resultado de tales denuncias la información que, facilitada por esta misma asociación, aparecía en el periódico «El Día», de Santa Cruz de Tenerife, con fecha 24 de agosto pasado —tengo la fotocopia de la reseña—, en la que esta asociación, que fue la que, de alguna forma, pú-

blicamente denunció los temas, señala que las embarcaciones, es decir, la parte que tiene que ver con la Administración marítima, no corren ningún tipo de peligro ya que cuentan con todos los certificados y pólizas de seguro para los pasajeros, y si bien alguna que otra embarcación había tenido determinadas irregularidades, éstas han sido subsanadas, al igual que las que en su criterio, en criterio de esa asociación, se encontraban en situación ilegal y a través de una actuación coordinada entre esta asociación en sus denuncias y las autoridades competentes, de tal forma que esta misma asociación, que —insisto— fue la que denunció públicamente la existencia de situaciones anormales, señalaba en esta nota a la que le hago referencia su agradecimiento a las autoridades por su colaboración y apoyo con el que se está consiguiendo la regularización del sector. Consecuentemente, y desde el lado de la actividad marítima, puedo decirle que los elementos irregulares que pudiera haber habido o de no adecuaciones administrativas, creemos, por lo menos basándonos en nuestra información, que han sido resueltos y, como le digo, ese mismo criterio es el de la asociación que de alguna forma públicamente denunció estas irregularidades.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna aclaración por parte del señor Soriano?

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Muy brevemente, señor Presidente.

Quiero decir, en primer lugar, que, por supuesto, yo hago referencia a las competencias de la Administración central, no a las competencias de la Administración autónoma, puesto que estamos en el Congreso de los Diputados. En segundo lugar, yo no pido la opinión de la Asociación Beta. Yo lo que he preguntado es si la Administración tiene conocimiento del intrusismo existente y de qué medidas está adoptando en su caso, y el señor Panadero me ha hecho referencia a la opinión de una de las muchas asociaciones denunciadoras de los hechos, pero no me ha contestado a mi pregunta: ¿Tiene conocimiento la Administración de que existe intrusismo en estas actividades? ¿Sí o no? Y segundo: En caso afirmativo, ¿qué medidas ha adoptado? Es mi pregunta concreta. No se refiera usted a lo que dice Beta o cualquiera otra asociación.

Repito: ¿Tiene conocimiento la Administración de estas actividades? ¿Sí o no? Y en caso afirmativo, ¿qué medidas se están adoptando?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Panadero.

El señor **SECRETARIO GENERAL PARA LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE** (Panadero López): Señor Presidente, se lo resumo muy claramente.

La Administración no tiene constancia de que en estos momentos existan elementos de intrusismo en las actividades que usted señala y en los casos en que lo ha tenido ha actuado dentro del marco legal, incoando los correspondientes expedientes. Y como esto suele ser un cierto debate cruzado entre opiniones, simplemente quería, a través de

las manifestaciones aparecidas en la prensa y por parte de una asociación denunciante, puede que una, pero la que había aparecido en los medios de comunicación, de estas situaciones irregulares, su propia opinión desdiciéndose de alguna forma de las acusaciones realizadas, parecía venir a dar la razón a esta respuesta breve que le acabo de dar. Si la he utilizado es precisamente por romper una cierta aseveración de parte interesada, apoyándola en un testimonio externo.

Resumiendo: la Administración no tiene constancia de que en estos momentos exista, desde el campo de las competencias marítimas del Ministerio, ningún tipo de intrusismo y en los casos en que ha detectado elementos en este sentido, bien por sus propias inspecciones, bien por denuncias de parte interesada, se han abierto los oportunos expedientes que han contribuido a la normalización de la situación.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que el señor Soriano habrá recibido la respuesta conveniente que deseaba del señor Panadero. **(Risas.—Rumores.)**

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Conveniente, no precisamente. He recibido una respuesta que no es concorde con lo preguntado.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que si el señor Panadero no ha sido capaz de dar más precisiones es porque no puede en este momento. Usted dispone de otros cauces parlamentarios para volver a insistir al respecto.

Gracias, señor Panadero, por su presencia hoy aquí, y feliz año.

DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE LA LINEA FERREA BARCELONA-LA TOUR DE CAROL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000190.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ya al debate y votación, en su caso, de las siguientes proposiciones no de ley. Se me ha pedido que, para agilizar la tramitación, vayamos debatiendo cada una de ellas y, a continuación, las vayamos votando. En consecuencia, rogaría a los portavoces de los grupos parlamentarios que avisen a los Diputados, que probablemente están en la puerta.

Tengo que anunciar también a la Comisión que la autora de la proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 2 ha solicitado su aplazamiento. Yo someto al juicio de esta Comisión el criterio de aplazar esta proposición no de ley, que ha sido presentada por la señora Rahola en nombre del Grupo Mixto. **(Varios señores Diputados piden la palabra.)**

Un momento. En el supuesto de que los portavoces de los distintos grupos políticos crean que no es procedente aplazarla, se aplica el Reglamento y, por no estar presente,

decaería, pero yo quisiera que los portavoces manifestaran su opinión. Les ruego que sean breves. ¿Están a favor del aplazamiento? **(Los portavoces de los grupos parlamentarios piden la palabra.)**

En primer lugar, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, si es que se necesita el formulismo, manifestaré la opinión de mi Grupo. Nuestro Grupo quiere que esta proposición no de ley decaiga, por una razón muy sencilla. Ya estamos cansados del continuo desprecio que a la Comisión está haciendo la portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señora Rahola, en distintas ocasiones. Esta Comisión ya ha tenido alguna ocasión de poderse manifestar en este sentido y lo mismo ha ocurrido en otras comisiones. En concreto, en la Comisión de Defensa hubo un tema que tuvo que aplazarse por tres veces. En esta Comisión, señor Presidente —usted lo recordará—, hubo un tema, con presencia de la señora Rahola, que se enteró que lo que había presentado no era de la competencia del Congreso sino de la Generalitat de Cataluña y, para no quedar mal, lo retiró al instante. Los demás Diputados, de distintos grupos, que habían preparado los temas, incluso con alguna enmienda, se quedaron con su trabajo sobre la mesa y la señora Rahola no estuvo presente. Hoy sucede lo mismo. La señora Rahola está en la Casa, la señora Rahola, hace cinco minutos, estaba dando uno de sus normales «shows» a la prensa respecto a las cosas que a ella le interesan. Los medios de comunicación no tienen interés en lo que vamos a debatir aquí. Después ya veremos cómo vende en su territorio que las cosas no avanzan, que todo va bien, etcétera. Si la señora Rahola quiere defender los problemas concretos de la línea férrea Barcelona-La Tour de Carol, que venga a defenderlo; si no viene, la proposición decae. Y si se considera que hay que aplazarla, que conste la queja de nuestro Grupo a la Presidencia si así se produjese.

El señor **PRESIDENTE**: Señor García-Arreciado, tiene la palabra. **(Rumores.)**

En esta intervención no estamos respetando el orden de menor a mayor, porque simplemente se trataba de conocer la opinión de la Comisión ante una propuesta de la Presidencia. Luego seguiremos el orden establecido habitualmente.

Señor García-Arreciado, cuando quiera.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Señor Presidente, no encontramos ninguna razón parlamentaria, sólo el interés personal de esta Diputada, para que se pudiera proceder a aplazar esta proposición no de ley. Por tanto, somos partidarios de que decaiga.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, el señor Gómez-Alba.

El señor **GOMEZ-ALBA RUIZ**: La importancia y las consecuencias que podía tener el cierre de la línea Montcada-Puigcerdà dio lugar a que todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, tanto en la Cámara cata-

lana como en el Congreso de los Diputados, acordase tomar iniciativas conjuntas para conseguir el mantenimiento de esta línea. La acción conjunta se plasmó en la proposición no de ley registrada el 27 de mayo en el Parlamento catalán. Las acciones parlamentarias, así pues, han estado presididas... (**Rumores.**) Permítanme, voy a ser breve, pero, al menos, permítame, señor Presidente, tener el mismo tiempo que mis compañeros.

El señor **PRESIDENTE:** Pero le ruego que se ciña a decir si está a favor o en contra.

El señor **GOMEZ-ALBA RUIZ:** Mi antecesor no se ha ceñido exclusivamente a eso. Permítame que exponga mis motivos, y además creo que hay que hacer constar lo que voy a decir. Estas acciones parlamentarias estaban presididas por el interés conjunto de garantizar el funcionamiento por encima de intereses partidistas. El único Grupo que ha hecho prevalecer un afán infantil de protagonismo, intentando ponerse al frente de la manifestación, por encima de esta acción conjunta y eficaz aprobada por el Parlamento de Cataluña y acordada por todos los grupos de esta Cámara, ha sido Esquerra Republicana de Cataluña, y, como muestra, esta proposición que hoy ha presentado.

Nosotros pedimos que, al ser pospuesta por segunda vez consecutiva, al no comparecer la señora Rahola, decaiga la presente proposición. El Grupo Popular presentará otra proposición conjunta, con otros grupos parlamentarios, sobre el mismo tema, cumpliendo así el mandato que nos ha dado a todos el Parlamento de Cataluña.

El señor **PRESIDENTE:** Efectivamente, tenía usted perfecto derecho a hacer sus matizaciones.

Finalmente, en nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Sólo quiero decir que nuestro Grupo lamenta mucho la no presencia de la Diputada Rahola en esta Comisión. Pensamos que, aparte de la distorsión que puede generar en la Comisión, es una falta de respeto para los ciudadanos que están esperando que este Congreso de los Diputados entre a debatir sobre el tema del tren de Barcelona-La Tour de Carol. Recuerdo que la semana pasada hubo un tren contratado por Comisiones Obreras que llegó hasta La Tour de Carol, a cuyo encuentro por los distintos pueblos salieron sus habitantes. Estamos deseando que la proposición, que fue aprobada por unanimidad en el Parlamento de Cataluña, pueda ser debatida en esta Cámara, como era nuestra intención al aportar, como enmienda de sustitución a la proposición no de ley de la señora Rahola, justamente la enmienda en los mismos términos que fue presentada en el Parlamento de Cataluña y que fue aprobada por la unanimidad de todos los grupos.

Estoy de acuerdo con lo que han dicho los anteriores portavoces en el sentido de que esta proposición no de ley, desde nuestro punto de vista, tendría que decaer.

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, oídos los portavoces de los distintos grupos políticos, este Presidente concluye que la proposición no de ley de la señora Rahola queda decaída. En consecuencia pasamos al punto 3 del orden del día, proposición no de ley relativa a las modificaciones de las tarifas de los distintos servicios que presta la Compañía Telefónica Nacional de España, que presenta el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (**El señor García-Arreciado Batanero pide la palabra.**)

Señor García-Arreciado, ¿solicita la palabra para una cuestión de orden?

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO:** No es una cuestión de orden, señor Presidente, es para rogarle, si es posible y no hay inconveniente por parte de los demás grupos, comenzar con los puntos 6 y 8 del orden del día.

El señor **PRESIDENTE:** Esta Presidencia ya había tenido noticia, pero es mejor que lo plantee un portavoz de un Grupo Parlamentario, en este caso del Grupo Socialista, del deseo de anticipar el punto número 8. Dado que este punto afecta a Canarias, los representantes presentes en esta sala de Canarias me habían rogado que se adelantara para poder coger sus correspondientes combinaciones de transporte.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO:** Señor Presidente, el punto número 6, que se refiere a la ordenación del control aéreo, aunque no afecta sólo a Canarias, lo defiende un Diputado canario. Por tanto, también tendríamos interés, si es posible, que se viese antes.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún portavoz de grupo parlamentario se opone a este cambio de los números 6 y 8?

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Señor Presidente, el número 6 no corresponde, por lo menos en el orden del día que nosotros tenemos, a esa proposición no de ley. ¿Es que hay dos órdenes del día?

El señor **PRESIDENTE:** Ese punto corresponde, como ha dicho el señor García-Arreciado, al control aéreo.

En consecuencia, no hay ninguna oposición.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PRESENTAR EN LA CAMARA UN PLAN ESTRATEGICO DE ACTUACION ANTE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES COMPETENTES Y LOS GOBIERNOS AFECTADOS, EN ORDEN A ESTABLECER UN REPLANTEAMIENTO DE LA ORDENACION DEL CONTROL AEREO EUROPEO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000272.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 6 del orden del día: proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a presentar a la Cámara un plan estratégico de actuación ante los organismos internacionales competentes y los Gobiernos afectados, en orden a establecer un replanteamiento de la ordenación del control aéreo europeo. Esta proposición no de ley ha sido presentada por el Grupo Popular y existe una enmienda del Grupo Socialista.

Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Nuestro Grupo suscribió esta proposición no de ley el 1 de agosto de este año ante los sucesos por la defectuosa ordenación del control de tráfico aéreo que estaba provocando efectos negativos durante los últimos veranos en gran parte de los aeropuertos españoles y fundamentalmente en el de Palma de Mallorca. Hasta la fecha, puesto que era un tema reiterativo de los últimos años, habíamos contrastado que el Gobierno se había mostrado incapaz de arbitrar una solución al conflicto creado; solución que tendría que pasar, por supuesto, en todo lo que se negociara a través del organismo comunitario Eurocontrol, por trasladar a España el control aéreo de Marsella o, en el caso de que esto no fuera posible, por disponer de rutas alternativas, y todo esto negociado dentro de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Sobre esa base nosotros proponíamos, y hoy formalizamos en esta Comisión, que el Gobierno presente en un plazo de dos meses un plan estratégico buscando soluciones a este asunto.

En relación con el tema, y contestando a una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, el propio Ministro competente, en fecha reciente, el 21 de octubre de 1994, reconocía que era lógico disponer de acciones estratégicas a medio y largo plazo, así como de un amplio abanico de acciones tácticas. También nos consta que estas acciones, desde el punto de vista estratégico, había que enmarcarlas dentro de la Conferencia Europea de Aviación Civil y de la normativa establecida para los años noventa con su estrategia, que fue aprobada por los ministros de Transportes de los Estados miembros de la Unión. Estas acciones, nos consta, fueron recogidas en un programa específico denominado Eatchip, cuyos objetivos eran, primero, el de la armonización del sistema y, posteriormente, ir a una integración de la gestión del tráfico aéreo ATM, buscando un uso óptimo del espacio aéreo. Pues bien, este programa está ahí. Nosotros entendemos que ha llegado el momento de insistir haciendo previsiones para que no se repitan los conflictos en el próximo verano.

También nos consta que España está integrada en dos planes por razones de espacios aéreos colaterales: del plan EFP (España, Francia y Portugal) y el plan EFMA (España, Francia, Marruecos y Argelia). En este caso de muy dudoso recuerdo por lo ocurrido recientemente. Entendemos que en estos planes colaterales ha llegado la hora de hacer valer los intereses españoles previniendo lo que pueda pasar.

Entendemos que es la hora de fijar y de exigir esta actividad estratégica dando la actuación debida a la Dirección

General de Aviación Civil Española y al Ente Público AENA, dentro del seno de Eurocontrol, en la Conferencia Europea de Aviación Civil de la OACI, zona europea.

También nos consta que en fecha 9 y 10 del pasado mes de agosto se reunió el grupo de trabajo *ad hoc* de la OACI para tratar este asunto, porque se había llegado a una situación límite. Nos tememos que esto se está olvidando.

En cuanto a las actividades tácticas que se tomaron, y de las que se nos informó en su momento, respecto a lo que se había acordado con la distribución de tráfico en reuniones mantenidas con el control de tráfico aéreo de Francia, Gran Bretaña e Italia, junto a los responsables de Eurocontrol, donde quedaron patentes las limitaciones de los centros de control extranjero y se adoptó la decisión de distribuir algunos de los posibles flujos de tráfico con desvíos a través de los FIR de Brest, Burdeos y Roma, que pudieron facilitar la salida del archipiélago balear de aquellas aeronaves con destino al centro y norte de Europa. En su momento tuvo cierta validez, pero fueron soluciones de emergencia para el momento y no soluciones definitivas a largo plazo, que son las que ahora reclamamos desde nuestro Grupo Parlamentario.

También se nos anunció que la Dirección General de Aviación Civil, con relación a este asunto, había pedido una evaluación de los daños económicos causados. Nos tememos que ése es otro aspecto que está cayendo en el cajón de los olvidos.

El propio Ministro competente, con fecha 21 de octubre, respecto a esta iniciativa del Grupo Popular a que me he referido antes, decía que, efectivamente, se realizarían las gestiones dentro de las competencias, posibilidades y esferas de actuación de las instituciones de la Unión Europea. Con arreglo a esta promesa del propio responsable del departamento, creo que ese momento ha llegado ya, pero de una manera organizada, a través de un compromiso político, a través de un plan estratégico y no de una forma disyuntiva.

Por tanto, por estos argumentos, pido el voto afirmativo para esta proposición no de ley de nuestro Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Dado que existe una enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martín para su defensa.

El señor **MARTINON CEJAS**: El Partido Popular ha planteado un asunto de mucha importancia, que tuvo una gran repercusión el verano pasado. No se le escapa al Grupo Popular que estamos ante un problema complejísimo que viene a poner de manifiesto en el fondo que al final el mundo es una aldea y que la influencia que podemos tener entre unos y otros es enorme, así como que las decisiones que se puedan adoptar por un grupo de trabajadores en un lugar puede tener influencia en otros lugares. Eso no nos debe llevar a adoptar una actitud de resignación. De hecho el Gobierno en el verano se enfrentó de cara con el problema para intentar resolverlo. El señor Camisón ha hecho alusión a algunos de los esfuerzos que hizo el Gobierno. En ese sentido mi Grupo ha presentado una enmienda, que dice lo siguiente: El Congreso de los Diputa-

dos insta al Gobierno para que, de conformidad con los organismos internacionales competentes, encuentre solución a los problemas de tráfico aéreo que periódicamente afectan a las zonas turísticas españolas.

Creemos que con esta enmienda se recoge la intención del Grupo Popular, sin fijar de una forma excesivamente precisa qué debe hacer el Gobierno. Creo que nuestra principal preocupación debe ser exigir al Gobierno que encuentre una solución dentro de la legislación internacional y en el seno de los organismos internacionales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínón, por su claridad y por su brevedad.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición respecto a esta proposición no de ley? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Más brevemente aún que lo que lo han sido otros grupos parlamentarios, para expresar el apoyo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tanto a la proposición no de ley como a la enmienda, en caso de que ésta fuera aceptada por el Grupo Popular, porque por lo menos significa una llamada de atención al Gobierno en el sentido de que deben ser modificados los controles del espacio aéreo para evitar sucesos como los que se produjeron en agosto del año pasado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Camisón para fijar su posición respecto a la enmienda.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Hemos estudiado con todo interés esta enmienda y la vamos a aceptar, no sólo porque va en la misma dirección de nuestro objetivo, sino también porque realmente nos encanta la expresión de que el Gobierno encuentre solución. ¿Por qué? Porque no se trata sólo de que la busque sino de que la encuentre. Por tanto, vamos a aceptar y aprobar esta enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, pasamos a votar la enmienda del Grupo Socialista, respecto a la proposición no de ley número 6 del orden del día.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

— SOBRE UBICACION DE CANARIAS EN LOS MAPAS NACIONALES. PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 161/000326.)

El señor **PRESIDENTE**: Tal como hemos convenido en el orden del día, pasamos a debatir la proposición no de ley sobre ubicación de Canarias en los mapas nacionales, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Martínón.

El señor **MARTINON CEJAS**: El asunto que el Grupo Parlamentario Socialista somete a la consideración de la Comisión no es un asunto menor, como pudiera parecer a primera vista.

Todos nos hacemos una idea del mundo en que habitamos a través de los mapas. Por tanto, la idea que podamos tener de España —me refiero al aspecto geográfico, no a otros aspectos, de los que cada uno se hace una idea conforme a otros criterios— nos la hacemos a través de la representación de sus mapas. Habitualmente, en los mapas de España, Canarias se sitúa al sur de Baleares, en el extremo sureste o, dicho de otra manera, en la parte baja a la derecha de los mapas. Esto hace que millones de españoles lleguen a pensar que Canarias es un archipiélago del Mediterráneo y no, como es, un archipiélago del Atlántico. (**Rumores.**) No sólo tiene esto importancia porque haya millones de españoles que puedan tener una representación errónea de cuál es la realidad geográfica española, sino que esto puede... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Martínón. Ruego silencio a SS. SS. porque no podemos entender perfectamente la defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **MARTINON CEJAS**: Intentaba explicarles a los compañeros del Grupo Popular y a todos los demás miembros de esta Cámara que la idea que tenemos de la realidad geográfica nacional viene dada por los mapas de España, y que esto tiene mucha importancia para la mayoría de los españoles, pero que incluso puede tenerla para aquellas personas que tienen que tomar decisiones, bien desde instituciones públicas o bien desde entidades privadas.

Por eso consideramos que no habiendo una solución perfecta en el sentido de que en un mapa de España la situación de Canarias fuera la real, porque de hecho se convertiría más bien en un mapa de Marruecos, hacemos esta propuesta que, aunque a nuestro juicio es imperfecta, quizá sea la mejor de las posibles. Se trata de colocar al Archipiélago Canario en la parte suroeste o, dicho de otra manera, en la parte baja a la izquierda del mapa.

Solicitamos el apoyo de todos los grupos porque creemos que ésta es una de esas medidas que no tiene por qué costar dinero y puede contribuir a tener una España mejor. Creo que sí que es así, que es una España mejor aquella España donde todos conocemos nuestra propia realidad geográfica mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínón.

¿Grupos Parlamentarios que deseen fijar su posición con respecto a esta proposición no de ley? (**Pausa.**)

Tiene la palabra el señor Sedó, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, simplemente para hacer constar nuestro voto favorable a la solicitud de la proposición no de ley, por cuanto nos parece

aceptable que se especifique en los mapas de España la situación de las Islas Canarias de una forma más adecuada.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Andreu, en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **ANDREU ANDREU**: Mi Grupo Parlamentario comparte lo que ha manifestado el señor Martinón en nombre del Grupo Socialista, en el sentido de que la elaboración de los mapas no debe ser una cosa trivial, a veces ni siquiera es una cosa inocente. Sólo hay que recordar que en Estados Unidos los mapas del mundo tienen como centro América. A veces no son cosas inocentes; en cualquier caso, deben ser elementos que permitan una lectura adecuada de cómo se determina un territorio. En este caso, tiene razón el proponente cuando manifiesta que tal y como se han venido tradicionalmente planteando los mapas de España, la ubicación de las Islas Canarias se presentaba a cierta confusión.

Por tanto, creemos que no es baladí esta propuesta, aunque pueda no parecer un asunto de gran interés nacional, de primera línea. Repito que esta propuesta no es baladí y creemos que puede ayudar perfectamente a la comprensión de la situación de las Islas Canarias con respecto al territorio nacional y, por tanto, tendrá el apoyo del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Maciá.

El señor **MACIAS SANTANA**: Gracias, señor Presidente. Mi nombre es Macías.

Deseo dejar patente que a pesar de que el Grupo Parlamentario Popular va a votar a favor de esta proposición no de ley, resulta paradójico que frente a los problemas que tienen las Islas Canarias la sensibilidad del Grupo Parlamentario Socialista se centre en la situación cartográfica de las Islas Afortunadas en los mapas de las publicaciones oficiales y que tras doce años de Gobierno socialista no haya sido capaz... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Perdona, señor Macías.

Igualmente ahora ruego silencio a las personas ubicadas de la mitad de la sala a mi izquierda para que se pueda escuchar la intervención del señor Macías.

El señor **MACIAS SANTANA**: Gracias, señor Presidente, continúo.

... Y que tras doce años de Gobierno socialista no haya sido capaz de proponérselo y de llevarlo a cabo. Es una muestra más de la ineficacia y de la falta de preocupación por los problemas de nuestras Islas, quedándose solamente en los símbolos, en lugar de atender a los hechos para, de esa manera, poder solucionarlos.

Por otro lado, me imagino que esta instancia que se realiza al Gobierno se tramitará también por parte del Grupo Parlamentario Socialista a su propio Gobierno, para que, a su vez, lo haga llegar al Gobierno de la Unión Europea

para que también sus publicaciones oficiales corrijan este defecto, porque también en el ámbito europeo se mantiene una visión distorsionada de la realidad geográfica de las Islas Canarias y, por tanto, también de la realidad geográfica nacional. Nuestro Grupo, como ya he anunciado, va a votar a favor de esta proposición no de ley, aunque recordando una vez más la ineficacia del Grupo Socialista, que ha tenido doce años para hacerlo y no lo ha hecho, así como tampoco lo ha propuesto, lo que demuestra la escasa preocupación por los problemas de nuestras Islas. Nosotros pedimos que esta ficción de la realidad nacional desaparezca también de las publicaciones oficiales de la Unión Europea.

Quiero aprovechar, señor Presidente, la oportunidad que me da el ser ponente de esta proposición no de ley, sobre la ubicación de Canarias en los mapas nacionales, para lograr que de una vez por todas las Islas Canarias sean situadas y conocidas en su auténtica localización geográfica y con los verdaderos nombres de sus capitales e islas. Por ejemplo, cuando se vuela a Canarias se hace con destino a Tenerife, Gran Canaria, La Palma, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura; nunca se puede volar a Las Palmas, que es la provincia, o Las Palmas de Gran Canaria, que es la capital de la Isla de Gran Canaria, como habitualmente, por desconocimiento impresentable, hacen las azafatas, concretamente de Iberia.

Es inadmisibles, desde todo punto de vista, que revistas nacionales en sus publicaciones coloquen a la Isla de Tenerife el nombre de Gran Canaria; a la Isla de Gran Canaria el nombre de Tenerife y a la Isla de Fuerteventura, Lanzarote. Esto, aparte de un desconocimiento total y absoluto de la geografía insular, es una ofensa a los canarios que se debe corregir, dando una mayor información de la geografía nacional a las azafatas de Iberia.

Es, asimismo, impropio de una revista de tirada de ámbito internacional, como es Ronda Iberia, que cuando se trata de dar a conocer la climatología pone Las Palmas abarcando, cosa imposible, la climatología de Lanzarote, Fuerteventura y Gran Canaria. Los vuelos con destino a Gran Canaria frecuentemente anuncian Madrid-Las Palmas de Gran Canaria, más absurdo todavía, por lo que es timo oportuno, aprovechando esta proposición no de ley, que se haga una verdadera enseñanza de la geografía de las Islas Canarias para que organismos oficiales o no oficiales sepan dónde están, situación geográfica y sus nombres verdaderos. Es, además, inadmisibles que esta misma revista confunda Las Palmas con Gran Canaria, Santa Cruz con Tenerife, Santa Cruz de la Palma con La Palma, Valverde con Hierro, Arrecife con Lanzarote, Puerto Rosario con Fuerteventura, Santa Cruz de Tenerife con Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria con Gran Canaria. Aparte de esto, Iberia tiene defectos en cuanto a la climatología, confundiendo la de Arrecife con la de Lanzarote, la de Las Palmas con la de Gran Canaria, Puerto Rosario con Fuerteventura. En fin, hay un auténtico desconocimiento.

Por tanto, pido hoy aquí que se haga también una investigación y una buena denominación de sus verdaderos nombres.

Repito, señor Presidente, que vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley porque la creemos adecuada en este momento. **(El señor Martín Cejas pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Me pide la palabra el señor Martín. Intuyo que por alusiones S. S. quiere hacer alguna matización. Realmente no procedería en condiciones normales, pero le vamos a dar la palabra por treinta segundos.

Tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTINON CEJAS**: Dada la brevedad de mi primera intervención, en el mismo sentido quiero responder al portavoz del Grupo Popular que ha aprovechado esta ocasión, que a mí me parecía inadecuada, para intentar, una vez más, dar bofetadas al Gobierno.

No es este, sin duda alguna, el principal problema de los socialistas en relación con Canarias; hay otros muchos, como hemos demostrado, o creemos haberlo hecho, por ejemplo, en la Ley del nuevo Régimen Económico y Fiscal, y quiero recordar simplemente al señor Macías que la misma oportunidad que ha tenido mi Grupo de presentar esta proposición no de ley la ha tenido el suyo durante el mismo tiempo, durante los doce años de Gobierno socialista y durante los diecisiete años, desde el año 1977, de existencia de este Parlamento democrático. Hemos tenido la misma oportunidad, el mismo tiempo y tampoco hemos intentado convertir un tema menor como éste en una bandera ni electoralista ni excesivamente politizada, aunque, como muy bien señalaba el señor Andreu, este tipo de asuntos tienen una alta componente política, en el sentido más ideológico del término.

Simplemente lamento que un asunto menor, aunque importante, se haya intentado convertir en una pequeña trifulca interpartidaria y que una vez más los canarios hayamos dado lo que a mi juicio es el continuo espectáculo canario al que sometemos a los demás miembros de otras comunidades autónomas. **(El señor Macías Santana, pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Creo que todos los miembros de esta sala saben perfectamente el talante de los canarios **(Risas.)** y su fiabilidad en defensa de los intereses de su tierra, como la tienen todos los representantes de las distintas comunidades autónomas españolas.

Me pide la palabra el señor Macías, pero le ruego, por favor, que no convierta esta réplica en un turno constante de contrarréplicas al respecto. Creo que ha quedado clara la matización. Le concedo la palabra durante diez segundos, si tiene algo que aclarar.

El señor **MACIAS SANTANA**: Muy brevemente.

Solamente quiero indicar a mi buen amigo y compañero en el Congreso, Antonio Martín **(Rumores.)**, que no se trata de ninguna discusión. Se trata de que nosotros no hemos estado en el poder, no hemos estado gobernando. Por tanto, han sido ellos los que han tenido la posibilidad de proponer lo que hoy han propuesto. Han esperado doce

años. Nosotros no hemos tenido la oportunidad. Estoy seguro de que si nosotros llegamos a tener esa oportunidad, ya estaría situado en su justa medida.

En cuanto a los nombres que hemos rectificado, él como yo viajamos continuamente a Gran Canaria y sabe los errores que cometen las azafatas. Es lo que he querido aprovechar para decir, no siendo la primera vez que yo escribo al Presidente de Iberia una carta para que corrija eso.

Nada más, Presidente. Un saludo muy cordial y felicitar al Grupo Socialista por esta iniciativa, que aplaudimos y que vamos a apoyar.

El señor **PRESIDENTE**: Dentro de un rato van a estar juntos en el mismo avión, probablemente, y, en consecuencia pueden seguir discutiendo sus diferencias allí. **(Risas.)**

Siguiendo el orden del día, tal como estaba establecido, vamos a votar la proposición no de ley número 8.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad. Enhorabuena.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Martín Menis en nombre del Grupo de Coalición Canaria.

El señor **MARTIN MENIS**: Agradezco la generosidad de la Presidencia porque no pude participar en el debate. El apoyo de Coalición Canaria a esta proposición no de ley es claro y sólo daré un detalle por si no se ha tocado anteriormente.

El problema de la insularidad alejada es histórico en el tiempo, y es importante dónde se sitúan las Islas ahora, aunque indudablemente lo mejor era haberlas situado en su ubicación real. Pero el problema de la insularidad hoy ya no es de tiempo, es económico. Al final saltamos en dos horas y media y nos vamos a ir en el avión juntos, aunque nos separamos desde Madrid, porque cada uno va a su isla.

Es un problema económico, decía, debido también a la distancia. Por tanto, también es importante ubicarlo en su lugar. Es importante porque incluso históricamente las Islas no sólo han estado colocadas a la derecha y a una distancia incorrecta, sino que, además, han estado colocándolas más juntas de lo que lo están realmente. Es elemental que se coloquen a la distancia real para que entiendan que desde Hierro a Lanzarote hay 600 kilómetros y que, por tanto, es un archipiélago muy extenso en territorio, ocasionando un problema de doble insularidad. Todo lo que haga que Canarias se coloque en su situación real, ayudará a que todos los españoles entiendan más que el problema de los canarios y de estas discusiones no es un tema baladí, sino que es muy importante, porque ello es causa de que gran cantidad de variables sociales las tengamos entre las peores de toda España. Tenemos una situación geográfica y un clima privilegiados para el desarrollo turístico y, sin embargo, la realidad social es otra debido a una causa real y de fondo que indudablemente esta proposición ayuda a enfocar, aun cuando por desgracia no podamos representarla en su situación real, en Africa, que es donde está.

En cualquier caso, nuestro apoyo es claro y enhorabuena por la iniciativa.

— **RELATIVA A LAS MODIFICACIONES DE LAS TARIFAS DE LOS DISTINTOS SERVICIOS QUE PRESTA LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA, S. A. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000225.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación pasamos al punto tercero del orden del día, proposición no de ley relativa a las modificaciones de las tarifas de los distintos servicios que presta la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., a propuesta del Grupo Parlamentario Popular.

Para defender la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: En el caso de esta proposición no de ley, nuestro Grupo firmó el documento el 13 de mayo del año en curso, y SS. SS. apreciarán que, en razón a que en aquella fecha aún no se había aprobado por el Gobierno el reajuste de las tarifas, la redacción de nuestro documento precisa de ciertos retoques de actualización, sobre todo porque posteriormente hubo unas subidas que nosotros entendemos que fueron bruscas y que no pudimos recoger en aquella fecha.

Sin embargo, gran parte del contenido es válido, como, por ejemplo, cuando quisimos dejar constancia de que tanto Telefónica como el Gobierno vienen evidenciando su postura de no proporcionar información al Parlamento sobre los costes de los distintos servicios que presta la operadora, información que nosotros creemos imprescindible para evaluar la procedencia de las modificaciones de tarifas que se propongan en el futuro. Reconozco que es imprescindible que el Gobierno los conozca, como los conoce, y es imprescindible porque el Gobierno tiene que tomar decisiones y ejecutarlas. Pero, por la misma razón, es imprescindible que los conozca la oposición parlamentaria, ya que tiene el deber de hacer el control parlamentario al Gobierno.

Estoy seguro de que el Grupo Parlamentario Socialista y el Gobierno no quieren privarnos, en absoluto, de esa información, y por eso insistimos en que es imprescindible conocer los datos de esos costes, puesto que no estamos ante ninguna materia reservada.

La razón de todo esto entendemos nosotros que está en otra parte. Me refiero a que al hacer la comparación de estos costes con otros de otras operadoras de nuestro entorno, queda malparado en cuanto a la trascendencia de ellos, y no proporcionarlos es una ocultación que viene provocada por la vergüenza de que no son muy presentables.

Nosotros creemos que, puesto que Telefónica lo que rinde es un servicio público de la misma categoría de los que puede proporcionar Renfe, y el Gobierno y la oposición conocemos los datos de costes de Renfe —como tam-

bién conocemos los datos de costes de Transmediterránea—, por la misma razón debemos conocer los de Telefónica.

No olvidemos —y lo hemos dicho ya en más de una ocasión— que el Presidente de la Compañía es nominado por el Consejo de Ministros y que el propio Ministro de Obras Públicas, cuando presenta los Presupuestos, apunta en el haber de su Sección 17 todas las inversiones de Telefónica.

Daré un dato que justifica nuestra postura de que es imprescindible esta información para hacer oposición, y es que la última junta general de Telefónica había veintitrés Consejeros, de los cuales veintiuno habían sido nominados por el Gobierno. Por tanto, creemos que es absolutamente oportuna nuestra proposición no de ley para conocer estos datos, sobre todo en lo que pueda afectar y tener consecuencias para la sociedad española.

Hay un dato sobre el que aprovecho, señor Presidente, para llamarle la atención, y es que en la redacción de nuestra proposición no de ley nosotros instábamos al Gobierno a que remita la información antes de implantar las modificaciones para las tarifas de este año. Puesto que las de este año ya están aprobadas, nuestra enmienda «in voce» se refiere a que donde dice «para este año» diga para «el próximo año». Como es una cuestión de exclusiva actualización de fecha, creo que se puede recoger mediante esta enmienda «in voce».

Nosotros somos conscientes de que muy recientemente el Pleno de esta Cámara ha aprobado una proposición no de ley instando al Gobierno a tomar medidas, antes del 1.º de enero de 1998, sobre tres aspectos fundamentales: sobre la aplicación de tarifas homogéneas a servicios equivalentes, sobre la garantía de universalidad de la prestación de los servicios básicos y sobre la seguridad del equilibrio financiero de la actual operadora. Llamo también la atención al respecto de que aquella proposición aprobada por el Pleno recientemente por mayoría y esta proposición que hoy traemos a esta Comisión son perfectamente compatibles, puesto que aquella se refería a tres cuestiones concretas para antes de 1998 y ésta es la implantación de una filosofía general de tarifas exclusivamente para el año 1995. Por tanto, no se contraponen en absoluto la proposición aprobada en Pleno y esta que hoy debatimos.

Insisto en el tema de que esta Comisión debe conocer estos datos, porque me imagino que los argumentos en contra van a ir en esa dirección. Esta Comisión no puede ser considerada por más tiempo menor de edad para el conocimiento de estas cuestiones, puesto que no las conoce exclusivamente el Gobierno, ya que en estos momentos tengo aquí delante el documento titulado «Telefónica frente a la competencia». Algunos aspectos económicos y financieros», que se considera interno del Gobierno y resulta que lo conoce no sólo Telefónica, sino que lo conocen los otros operadores, lo conocen las empresas, lo conoce el sector y lo conoce este Grupo Parlamentario, pero no a través de esta Comisión. Luego lo que yo estoy pidiendo es que se conozcan aquí oficialmente esos datos, que los conoce, de una u otra forma, todo el mundo. Es fundamental, repito, que los conozca porque en este docu-

mento que yo tengo aquí se ven cuestiones que llaman mucho la atención. Por ejemplo, hace un estudio de la evolución de los principales parámetros de Telefónica, fijando el índice 100 para el año 1998 y comparándolo con una de las otras operadoras europeas.

El estudio interno realizado por la Secretaría General de comunicaciones ha elegido la comparación con la British Telecom. La evolución del IPC en España y el Reino Unido entre los años 1988 y 1993 ha sido la siguiente: España ha evolucionado desde 100 a 133 y el Reino Unido ha evolucionado de 100 a 131. Pero ante esta evolución del IPC, los gastos operativos de Telefónica han saltado de 100 a 179, y los gastos de la British Telecom sólo de 100 a 142. La evolución en gastos de personal ha sido para Telefónica de 100 a 176, y para British Telecom sólo de 100 a 132. El ingreso por operaciones ha sido para Telefónica de 100 a 198, y para British Telecom sólo de 100 a 130. En tarifas —tema que hoy nos ocupa— en Telefónica la evolución ha sido de 100 a 124, y en British Telecom de 100 a 105.

Estudiando este documento de la Secretaría General y como consecuencia de todo lo anterior, contrastamos que existe una importante sobrevaloración del inmovilizado material de Telefónica, y que no se aprecia durante el período considerado —1989/1993— que se haya seguido por Telefónica una política de saneamiento del activo, ni siquiera un esfuerzo continuado de reducción de esos costes que se nos quieren ocultar y que pudieran posibilitarla. Por el contrario, se deduce —y concuerdan esos datos con los últimos reportajes realizados por la prensa europea especializada, recientemente los analizaba el «Financial Times»— que las grandes operadoras europeas caminan en dirección contraria.

La Deutsche Telecom hace años que comenzó una operación de saneamiento de sus activos por importe de 900.000 millones de pesetas. En el caso de France Telecom, entre los años 1989 y 1990 han llegado a una altísima tasa de amortización, el 20 por ciento. La British Telecom —la operadora con activos más competitivos— también está aplicando tasas más altas de amortización que Telefónica. Por tanto, esta situación real la conocemos de una forma ajena a la Comisión, que es la competente en esta Cámara, y estamos en un momento en el que tanto el Gobierno como nosotros, haciendo oposición parlamentaria, creemos que ha llegado la hora de actuar con la máxima urgencia, buscando soluciones al respecto justamente cuando la liberalización parece que viene de verdad.

Termino, señor Presidente, insistiendo en la solicitud de los mencionados datos para que se conozcan oficialmente, eliminando un desprecio hacia esta Comisión, que no los conoce; creemos que no hay el respeto suficiente al no entregarlos. No aprobar esta proposición no de ley significaría —nosotros lo entendemos así— una renuncia al ejercicio de nuestros derechos y obligaciones para llevar adelante una oposición constructiva.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición con respecto a la proposición no de ley? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Señor Presidente, nuestro Grupo tenía, y tiene, la intención de votar negativamente la proposición no de ley, porque considerábamos que estaba fuera de lugar, puesto que tenía intención de instar al Gobierno para que elaborase la tarifa de precios relativas a 1994, prácticamente ya concluido. Mediante una enmienda «in voce» del proponente se nos habla del año 1995, incluso se nos dice que es de máxima urgencia. Nosotros no vemos la máxima urgencia en estos momentos, y el texto que se nos presenta no contiene lo que esta Comisión puede solicitar al Gobierno o a los distintos servicios presupuestarios de Telefónica, cuando existe la vía parlamentaria de solicitud de comparecencias en su momento. Además, creo que el no aprobar hoy esta proposición no de ley no significa que renunciemos a nuestros derechos en el sentido de conocer los hechos y actuar directamente sobre el control del Gobierno o sobre el control, en este caso, a la Compañía Telefónica.

Por tanto, nosotros no daremos nuestro voto favorable a esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: De la lectura de la proposición que presenta el Grupo Parlamentario Popular se deduce únicamente que quiere reclamar para el Congreso participar en el debate de cómo va a ser el incremento o variación de tarifas, no ya del año 1994, sino del año 1995. En principio esta petición que se hace nos parece correcta. Se solicita la participación de la Cámara en una actividad de Gobierno; es, por tanto, una consulta previa, según se deduce de su propia lectura, antes de que el Ejecutivo tome una determinación sobre la variación de tarifas. Todo ello nos parece correcto desde el punto de vista del equilibrio de poderes y nosotros apoyamos este aspecto.

Ahora bien, aunque nosotros vamos a dar el voto favorable, no quiero ocultar que nuestro discurso político es bastante diferente al que nos plantea el ponente del Grupo Popular, señor Camisón, porque una cosa es pedir una participación de la Cámara en las decisiones y otra cosa es aventurar cómo va a ser la posición de cada grupo parlamentario a la hora de tomar esas decisiones. Por el tenor del discurso del ponente del Grupo Popular, señor Camisón, como suele ser el tenor que se tiene a la hora de plantear este debate, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no estará precisamente en una actitud de máxima liberalización de tarifas ni de máxima liberalización del servicio telefónico, sino que, muy al contrario, intentará proteger, dentro de lo posible, la existencia de la Compañía Telefónica Nacional de España como una compañía que ya está operando, que lleva muchísimo tiempo operando, que ha venido prestando un servicio durante muchísimo tiempo a la comunidad española y, por tanto, consideramos que es justo y bueno para el Es-

tado que siga prestando ese servicio y en unas condiciones mejores que operadores que vengan con posterioridad. Nosotros también seremos partidarios, por otra parte, de que la evaluación de las tarifas conlleve unas determinadas connotaciones sociales que no sean meramente el coste-beneficio, tal y como se nos plantea en los procesos de liberalización pura.

Por consiguiente, dejando bien claro —después de oír los discursos políticos que se vienen manteniendo continuamente en esta Cámara— que la posición del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es radicalmente diferente —por decirlo de una forma expresiva— de lo que plantea el Grupo Popular, sí estamos de acuerdo en la participación de la Cámara en una decisión tan importante como ésta y estamos de acuerdo con la que dice la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, el señor Madrid López.

El señor **MADRID LOPEZ**: Señoras y señores Diputados, la verdad es que la última modificación que, sobre la marcha, ha hecho el señor Camisón de la iniciativa parlamentaria, varía también, lógicamente, todo el procedimiento, e incluso el propio debate de esta Comisión.

Parecería razonable que esta proposición viniera después de la negación, por parte de la Administración o de quien corresponda, a que se hubiesen explicado los contenidos de las tarifas y todos los datos que esta Cámara y esta Comisión hubieran deseado; entonces es cuando se debería haber tomado esta decisión, importante dentro de las figuras parlamentarias, que es la proposición no de ley. Pero que yo sepa no ha habido ninguna negación por parte del Gobierno para que así se estableciera. Por tanto, el que en los sucesivos ejercicios comparezcan yo creo que lo tienen muy fácil; no se trata, en todo caso, de minusvalorar la Cámara ni su soberanía, ni mucho menos: que solicite el Grupo Parlamentario Popular la comparecencia del Gobierno y de cuantas personas deseen de la propia compañía para pedir los datos que quiera conocer. Por ello, yo creo que el señor Camisón, y el Grupo Popular, en este espíritu navideño, deberían retirar la proposición no de ley. Si no es así, como veo por su gesto, yo daré algunos argumentos, aunque me ha trastocado su intervención.

Hay que decir que el contrato concesional firmado entre el Estado y la Compañía Telefónica de España el 26 de diciembre de 1991 estipula, en la cláusula décima, que Telefónica tiene derecho a un régimen tarifario de sus servicios objeto del contrato que permita salvaguardar el principio de universalidad de prestación de los servicios básicos y el equilibrio financiero global de la concesión. La revisión tarifaria de los servicios telefónicos está reglada por el decreto 2.697/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a la política de precios, el cual señala la relación de bienes y servicios que requieren para la elevación de sus precios, solicitud de la Junta Superior de Precios y autorización de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Dentro de la relación del anexo, se incluye una serie de bienes y servicios a los cuales se denominan autorizados, estando incluidos en el apartado c) los teléfonos.

Pero yo voy a ahorrarles, como es lógico, los argumentos sobre la primera proposición, modificada «in voce» por el señor Camisón. Hay que recordar a SS. SS. cuál es el procedimiento (y ésta es una buena ocasión) para la revisión de tarifas.

Telefónica de España presenta anualmente su petición de revisión de tarifas, la cual se somete de manera escrupulosa al trámite establecido y que, de manera esquemática, es el siguiente: 1.º Telefónica de España presenta ante la Delegación del Gobierno en Telefónica su propuesta de tarifas. 2.º La Delegación del Gobierno en Telefónica analiza la propuesta y emite un informe sobre la misma, elevándolo a la Junta Superior de Precios, junto a la propuesta de Telefónica. 3.º La Junta Superior de Precios, de la cual forman parte representantes de los Ministerios con competencias en la materia de los sindicatos, de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las organizaciones empresariales, estudia la propuesta y emite su informe. 4.º El expediente es remitido a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, que procede nuevamente a su estudio y a la aprobación de las tarifas. Y 5.º, como último paso, el Consejo de Ministros toma conocimiento de las tarifas y se remite al «Boletín Oficial del Estado» para su público conocimiento, fijándose la fecha de su entrada en vigor.

Yo creo que el sistema establecido es lo suficientemente diáfano, abierto y público como para que no solamente esta Cámara, sino la ciudadanía, a través de todo este mecanismo, pueda conocer cuáles son realmente los argumentos económicos, sociales o de otra naturaleza que puedan determinar cuáles van a ser las tarifas. Ahora bien, si el señor Camisón y el Grupo Popular lo que quieren es que, por cada acto del Gobierno o de las empresas públicas, exista previamente una comparecencia de los responsables políticos y económicos de la dirección de las empresas, yo creo que lo tiene bastante sencillo, no tiene más que solicitarlo por las vías habituales que nuestro Parlamento y nuestro Reglamento contempla. En ese sentido es en el que yo le decía hace un momento, señor Camisón, que estaría muy bien que usted retirara ahora esa proposición no de ley, que es muy compleja incluso para transcribirla como acuerdo de esta Cámara, porque usted tendría que transcribir en estos momentos la literalidad de su proposición no de ley; no basta lo que usted ha dicho sobre la marcha, ya que, aprovechando que el Pisuerga desemboca en el Duero y pasa por Zamora, ha metido ahí cosas increíbles. He anotado algunas cuestiones como, por ejemplo, los aspectos de que la compañía ha realizado importante sobrevaloración del inmovilizado, etcétera, asuntos que tienen su interés en otro marco, pero que, desde luego, no corresponden para nada en estos momentos.

De todas maneras, yo sigo invitándoles a que reflexionen, por clarificación, para que los ciudadanos nos entiendan muy bien de qué estamos hablando, porque yo creo que cada hecho parlamentario debe llevar consigo un acto pedagógico, y en estos momentos pienso que usted puede

tener una buena ocasión (otra vez apelo a estos días de fraternidad) para que los ciudadanos nos entiendan mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que debo clarificar un aspecto que es importante para que todos los miembros de esta Comisión lo conozcan. Esta proposición no de ley fue presentada el día 13 de mayo, y se publicó en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» el día 10 de junio. Por tanto, creo que la modificación «in voce» que ha hecho el señor Camisón está en su perfecto derecho de hacerla.

A continuación, solamente para que responda a la demanda que le ha hecho el señor Madrid López con respecto a retirarla o no, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Efectivamente, me cuesta mucho trabajo no atender la sugerencia del portavoz socialista, don Demetrio Madrid, entre otras cosas porque la he hecho con una gran suavidad parlamentaria y porque, además, ha recurrido incluso a las fechas entrañables que vivimos. Pero es que yo me siento imposibilitado de hacerlo porque los argumentos que ha empleado no concuerdan con la realidad histórica de esta Comisión, que es que todas las salidas que ha dado este Grupo para conocer esos datos, ya las ha hecho. Este Diputado, durante bastantes años, ha cursado varias iniciativas pidiendo comparencias, como sugiere el señor portavoz, y en ningún caso hemos conseguido los datos de coste que nos interesa saber para poder opinar, o para poder aconsejar al Gobierno, porque se nos niegan de una manera reiterativa. Luego esa no es solución, porque está probada y el Gobierno nos la niega.

La referencia a que yo he hecho un análisis de datos internos de la Secretaría General y he analizado algunas de las situaciones internas del estado de amortización de los activos de la compañía, él dice que no, pero yo creo que está directamente relacionado con los condicionantes que pueden influir en las tarifas y por eso los he hecho valer.

Por tanto, las soluciones que ha dado para que yo retire la proposición no son posibles, puesto que ya las hemos probado y el Gobierno se niega de una forma reiterada. En recientes seminarios, en los que hemos intervenido nosotros y ha intervenido Telefónica, hemos visto que esos datos los da a otros estamentos, pero no a esta Comisión. Nosotros creemos que debe dárnoslo y por ello insistimos en mantener la proposición y que se vote. **(El señor Madrid López pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Madrid López, creo que su sugerencia ha sido rechazada por parte del señor Camisón. Por lo tanto, lo que procede es la votación inmediata.

El señor **MADRID LOPEZ**: Pero, señor Presidente, es que no sabemos lo que vamos a votar.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a votar la proposición no de ley que está en el orden del día en el punto 3, con la matización del señor portavoz del Grupo Popular relativa a la enmienda «in voce» en el sentido de que, dado que la fe-

cha de presentación fue el 13 de mayo, y hablaba de «para este año», lo modifica y dice «para el próximo año». ¿Se puede someter a votación la proposición no de ley? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Señor Presidente, dudo que se pueda dar por aceptada una enmienda «in voce» de un grupo sobre su propia proposición no de ley. Estamos votando el texto del que hemos tenido conocimiento, que es sustancialmente distinto del que resultaría, aunque el fondo sea el mismo, de la matización introducida por el señor Camisón. Por tanto, salvo mejor criterio de los Letrados de la Cámara, no es posible votar esa enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias por su aportación, pero con la aclaración que me acaba de hacer el Letrado no harán falta otras intervenciones.

Según el Reglamento de esta Cámara, el proponente, en nombre de un Grupo parlamentario, tiene perfecto derecho a enmendar su propia proposición no de ley. La única salvedad, para ser totalmente estrictos con el Reglamento, es que se tenía que haber hecho seis horas antes. En consecuencia, si no hay unanimidad en los grupos parlamentarios, no se puede aceptar la enmienda «in voce».

¿Hay algún grupo parlamentario que se oponga a la enmienda «in voce» del señor Camisón, en nombre del Grupo Popular? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: El señor Presidente ha hecho una aclaración que en el fondo también me afecta, por cuanto ha venido a explicar cuándo había entrado y la fecha que tenía la proposición no de ley. Llega en el mes de diciembre proveniente de unas reuniones que no se han podido realizar por cuestión de tiempo en la Cámara, pero el orden del día se realiza a través de las reuniones que tenemos la Mesa y portavoces. Si el orden del día de esta reunión se ha realizado tan tarde es porque la máxima urgencia que el señor proponente ha explicado no ha aparecido en ningún momento. Si hubiese sido propuesto con la máxima urgencia, a lo mejor lo hubiéramos tratado en el mes de junio. Por lo tanto, el problema es que entró en mayo, se recibió en junio, pero la propuesta para el orden del día se realizó en noviembre.

El señor **PRESIDENTE**: Creo que ése es un tema ajeno al portavoz de la proposición no de ley del Grupo Popular, porque es la Mesa y los portavoces, como bien sabe S. S., quien fija los órdenes del día. Queda clara su postura.

En nombre del Grupo Popular, ha pedido la palabra el portavoz don Jesús Posada.

El señor **POSADA MORENO**: Ante la postura del portavoz de Convergència i Unió, tengo que decir que, en efecto, tenemos un cierto retraso en esta Comisión, pero por la cantidad de temas que tenemos que tratar en cada

momento. Esta proposición no de ley la presentamos en junio, aunque reiteradamente ha sido pospuesta.

Por lo tanto creo, y entro en un asunto un poco diferente a esta puntualización, que el tema de fondo es si debe o no conocer la Cámara, o cómo debe conocer la Cámara o cuándo debe conocer la Cámara los temas de la subida de tarifas. Desde el momento que se trata de un asunto de fondo, el hecho de que sea el año 1995, respecto a 1994, no cambia la situación porque el planteamiento es idéntico. Como la proposición no de ley la hemos tratado con mucho retraso en 1994, en la enmienda que propone el Grupo Popular lo que estamos proponiendo es algo que afecta, no al año 1994, sino a la esencia de las cosas, esto es que cada año se conozcan perfectamente, antes de hablar sobre las tarifas, los costes de Telefónica. En el fondo estamos hablando de un tema que es intemporal. Por eso, al poner el año 1995 lo que hacemos es replantear el mismo tema, pero su fondo nunca cambia porque sea el año 1995 o el año 1994. Por lo menos ésa es mi opinión.

El señor **PRESIDENTE**: Oídas todas las opiniones, pasamos a la votación de la enmienda del señor Camisón, en nombre del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACION CON LA EVALUACION DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000229.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 4 del orden del día: Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a adoptar determinadas medidas en relación con la evaluación del impacto medioambiental. El autor de esta proposición no de ley es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Existe una enmienda del Grupo Socialista. Para defender la proposición no de ley, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: En efecto, para defender esta proposición no de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Nos mueve a presentarla el hecho de que la Directiva 85/337 de la Unión Europea, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos, tanto públicos como privados, para el medio ambiente, ya resalta en sus considerandos la importancia que tiene la prevención como mejor política para preservar el medio ambiente. Señala la necesidad de homologar las legislaciones de los distintos Estados, de forma que pueda haber una competencia que sea

justa y leal entre los mismos, por cuanto se dan situaciones en que hay Estados más o menos estrictos, con lo cual comporta un mayor o menor coste, tanto de la obra pública como de la privada. Indica también la normativa que los estudios de evaluación deben efectuarse tomando como base la información proporcionada por el maestro de obras, pero eventualmente completada por las autoridades públicas.

Esta Directiva fue parcialmente adoptada por el Estado español, a través del Real Decreto 28 de junio de 1986, al intentar sistematizar la distinta normativa que de forma fragmentaria estaba recogida en las normas sectoriales. De cualquier manera, el Real Decreto se limitó sólo a recoger los anexos números 1 y 3 de los supuestos contemplados en el amplísimo anexo número dos.

Eso ha dado lugar a que la Comisión Europea, en tres informes que se han reiterado en los tres últimos años, venga a exigir al Estado español que incluya el anexo 2 de la Directiva en la normativa española y a que se le haya abierto al Gobierno español un expediente de infracción por el incumplimiento de la misma.

Señala también este informe de la Comisión que el estudio presentado a la Administración por el contratista a menudo parece imperfecto. Supongo que todas SS. SS. tendrán algún ejemplo. Yo tengo uno muy curioso, el estudio de impacto en Menorca. La empresa evaluó que no había impacto sobre aves tales como los murciélagos y los lirones caretos, cuando todas SS. SS. saben que no son aves sino mamíferos.

Es por todas estas situaciones por lo que pensamos que el Gobierno español, de forma irresponsable, no sólo está haciendo que haya graves repercusiones sobre el medio ambiente, sino que está poniendo en peligro la financiación que la Unión Europea prevé para determinadas obras que deben ser sufragadas, al menos parcialmente, por los fondos de cohesión.

Por eso el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta esta proposición no de ley en la que pedimos, en primer lugar, que se amplíe la lista de actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental y que se recoja el anexo 2 de la Directiva 85/337. En el segundo punto, que se garantice la objetividad y calidad de los estudios de impacto ambiental, encomendando su realización a organismos públicos independientes de los contratistas o promotores que sirvan con objetividad los intereses generales. Y en tercer lugar, una demanda muy reiterada por distintas organizaciones medioambientalistas y ecologistas, en el sentido de que pueda ser objeto de impugnación no solamente la resolución administrativa que autoriza la obra o el proyecto, sino la misma declaración de impacto ambiental.

Señorías, ésta es la proposición no de ley que hoy traemos a debate en esta Comisión y que esperamos por parte de los distintos Grupos Parlamentarios que la voten favorablemente, por cuanto estamos poniendo en peligro importantes partidas que vendrían de la Unión Europea y que están en peligro si no cumplimos con la normativa comunitaria.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, el señor Díaz Sol, para defender su enmienda.

El señor **DIAZ SOL**: Señor Presidente, el Grupo Socialista presenta una enmienda a esta proposición no de ley. Estamos de acuerdo con el criterio de fondo, en cuanto a la necesidad de la adaptación de la normativa española a la Directiva de la Comunidad Económica Europea, pero no compartimos algunos de los puntos de esta proposición no de ley.

En la exposición de la señora Rivadulla hay algunas diferencias de criterio con lo que nosotros mantenemos. El Gobierno español actúa yo creo que correctamente cuando promulga el Real Decreto-ley 1.302/1986, e incluso creo que lo hace por exceso, porque no sólo incluye los nueve apartados que indica el anexo 1, sino que añade cuatro apartados más, no tres como ella indica, y lo hace basándose, primero, en criterios propios de protección medioambiental y ateniéndose también a la distribución de competencias en nuestro ordenamiento institucional y administrativo que marca la Constitución y el Estado de las autonomías. Además de ello, tiene un complemento con distintas normas que aumentan este carácter proteccionista, como es la Ley de Carreteras de 1988 o como es la Ley de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre de 1984. Todo esto lleva a que el ordenamiento español ha sido cuidadoso con esa ley de impacto ambiental, pero han existido diferencias de criterio con la Comunidad Económica Europea a la hora de contemplar la toma de decisión dentro de la Administración española, bien sea a nivel de Administración central o de Administración autonómica. De cualquier forma, los años de práctica de la aplicación de estudios de impacto ambiental han dado resultados creo que positivos y permiten, por tanto, plantearse en estos momentos una revisión, que ya está en marcha por parte del Ministerio, que está en proceso de consultas con las instituciones correspondientes y que creemos que puede venir en plazo breve a esta Comisión.

En ese sentido es por lo que hemos presentado la enmienda que sometemos a la consideración tanto del Grupo proponente como del resto de los Grupos de la Comisión.

La enmienda es de sustitución y dice: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el menor plazo de tiempo posible proceda a modificar la normativa reguladora de las actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental, incorporando a la misma los supuestos previstos en el anexo 2 de la Directiva 85/337 de la Comunidad Económica Europea.»

Quisiera añadir también, por otra parte, que no compartimos criterios de la proposición respecto a quién es el que tiene que hacer el estudio de impacto ambiental. En la proposición no de ley se dice que el estudio lo hagan órganos no implicados en la elaboración del proyecto, como podían ser órganos de la Administración. Nosotros creemos que si esto fuera así, los proyectos no se harían con cuidado en lo referente al medio ambiente; se harían unos proyectos que siempre tendrían una objeción a la hora de estudiar su impacto ambiental. Es mucho mejor, y es la doctrina comuni-

taria que está implantándose mayoritariamente, que sean los agentes que elaboran los proyectos los que tengan que hacer el estudio de impacto ambiental.

Por otra parte, es difícil que, salvo que se cambie la Ley del Procedimiento Administrativo en nuestro país, pueda tener cabida el tercer punto de la proposición no de ley. Por tanto, como yo creo que la parte fundamental de la proposición es instar al Gobierno a que con urgencia haga esta adaptación que reclama la Comunidad Económica Europea, nosotros presentamos esta enmienda para que el Gobierno la presente en el menor plazo posible.

Espero el voto favorable y la aceptación de la enmienda por parte del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, ¿Grupos Parlamentarios que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Presidente, quiero manifestar nuestra posición respecto de la proposición no de ley. Debo decir de entrada que, si bien compartimos su objetivo último —que es el de un mayor rigor en la aplicación de la normativa de evaluación del impacto ambiental, así como un estricto cumplimiento por parte de quien tenga las competencias en nuestro país en materia de medio ambiente respecto a las directivas comunitarias medioambientales— tenemos serias discrepancias en cuanto a su articulación, que de forma muy breve paso a exponer.

En cuanto al primer punto de esta proposición no de ley, en el cual se insta a ampliar la lista de actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental, nuestro Grupo debe hacer una manifestación al respecto. Se está refiriendo este punto primero de la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, a la incorporación de todos los supuestos del anexo 2 de la Directiva 85/337. Dicha incorporación, dado el carácter absolutamente descentralizado que tiene la competencia medioambiental en nuestro país y que la normativa estatal actúa como ley de bases, debería de hacerse de una forma suficientemente amplia que permitiera a las comunidades autónomas, que son las que tienen las competencias ejecutivas y de desarrollo en materia de medio ambiente, desarrollar esas competencias, desplegando esta normativa o incluso estableciendo medidas adicionales de protección. Ello, desde nuestro punto de vista, no queda claro en el planteamiento que se hace por parte del Grupo proponente.

Asimismo, en este primer punto se hace extensiva esta obligación de incorporar todos los aspectos del anexo 2 de la Directiva a los planes, políticas y programas. Desde nuestra perspectiva, esta propuesta es excesivamente genérica. Ciertamente es que hay planes y programas, pero no políticas, para las cuales es recomendable una evaluación de impacto ambiental, pero, desde nuestro punto de vista, también debería de reservarse al desarrollo normativa por parte de las comunidades autónomas.

En cuanto al segundo punto de la proposición no de ley, manifestamos nuestra disconformidad con su contenido, en tanto en cuanto no creemos que se pueda afirmar que la realización de un estudio de impacto ambiental por parte de organismos privados suponga que es causa necesaria de una falta de objetividad o de calidad. Además, es sabido que el estudio de impacto ambiental es al final evaluado por la Administración pública en la tramitación del expediente, la cual puede rechazarlo, exigir que se revise o que se complemente; en cualquier caso, el estudio queda supeditado a la declaración de impacto ambiental que efectúa, al final, la propia Administración pública.

Para terminar, señor Presidente, en cuanto al tercer punto del orden del día, debo sumarme a las manifestaciones que ha realizado el portavoz del Grupo Socialista en la defensa de sus enmiendas: debería modificarse la Ley de Procedimiento Administrativo. La declaración de impacto ambiental es un acto de trámite y, por tanto, sólo sería recurrible si provocase indefensión, pero, en cualquier caso, lo que sí que se puede hacer —y así lo permite la normativa actual— es impugnar la resolución definitiva del expediente. Uno de los motivos de disconformidad con la resolución definitiva del expediente es el desacuerdo con la declaración de impacto ambiental. Por tanto, lo que se pide por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, desde nuestro punto de vista, ya está recogido en la normativa actual.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular, el señor Gortazar.

El señor **GORTAZAR ECHEVERRÍA**: Señor Presidente, señorías, al hilo de esta discusión parece que es una buena oportunidad para hacer una breve reflexión sobre las declaraciones de impacto ambiental que, a mi juicio, es una de las asignaturas pendientes del medio ambiente en España; no diría la principal, pero sí una de ellas, porque afecta a tres elementos principales, de uno de los cuales no se ha hablado hasta el momento: el primero es el estudio de impacto propiamente dicho; en segundo lugar, las declaraciones de impacto ambiental, y, en tercer lugar, el seguimiento de este impacto ambiental.

Aquí estamos ante uno de los elementos clásicos de protesta de ecologismo, de protección del medio ambiente y, sin embargo, con un choque extraordinario con la realidad diaria en la medida en que estos tres elementos fundamentales en la práctica no están funcionando desde que se inició el correspondiente Decreto legislativo. Esta es una cuestión puesta sobre el tapete sistemáticamente por los Grupos ecologistas y por los afectados de las obras públicas, básicamente.

El segundo elemento es la cuestión, no pequeña, de que sea el Ministerio de Obras Públicas juez y parte en todo el procedimiento de impacto ambiental. Puede haber un encargo de realización de un estudio a consultorías privadas, pero el estudio está encargado por el Ministerio de Obras Públicas y la declaración de impacto la hace también el Ministerio de Obras Públicas, con lo cual entramos en un terreno reiteradamente denunciado en esta Cámara que

consiste en que ése no es el procedimiento adecuado para preservar el medio ambiente, en la medida en que dicho Ministerio es quien realiza el impacto en la práctica.

En tercer lugar está la cuestión del seguimiento. De poco sirve un magnífico Decreto, o muy pormenorizado; de poco sirven las buenas intenciones y protestas realizadas en esta Cámara, cuando no hay un solo expediente de realización de seguimientos y de modificaciones prácticas de obra o de planteamientos por cuanto que hasta el día de la fecha no ha habido una sistemática de seguimiento en las declaraciones de impacto ambiental. Ese es el elemento esencial en toda esta temática: los seguimientos de las obras y lo que establece el estudio de impacto ambiental.

Estamos, por tanto, ante una situación de grandes declaraciones, de buenos Decretos, o de buenas propuestas, pero que son inoperantes en la práctica.

Ateniéndome a la proposición no de ley, muy brevemente diré que los objetivos en el primer aspecto que plantea la proposición nos parecen aceptables: ampliar el ámbito de los estudios de impacto ambiental.

En segundo lugar, discrepamos de que el estudio tenga que realizarlo una autoridad pública. Puede hacerlo perfectamente una consultoría privada. Lo importante es que sea independiente y objetiva; que sea pública o no es lo de menos.

Sin embargo, en el tercer aspecto —la petición de la impugnación de las declaraciones— coincido con los portavoces del Grupo Socialista y del Grupo de Convergencia i Unió, por cuanto es atípica o inapropiada desde el punto de vista de lo que es la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por eso mismo creemos que la enmienda de sustitución que propone el Grupo Socialista es adecuada en términos genéricos, y si la acepta el Grupo de Izquierda Unida votaremos a favor de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra la señora Rivadulla para fijar su posición respecto a la enmienda presentada por el Grupo Socialista, que ha defendido el señor Díaz Sol.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: No nos satisface, como es de suponer, plenamente la enmienda de sustitución que presenta el Grupo Socialista, porque ya nos tiene un poco acostumbrados a decir: en el menor plazo de tiempo posible. Después no se sabe cuándo es ese plazo ni cuándo se va a formalizar. Yo le había dicho al portavoz Socialista que si podían precisar cinco meses, seis meses, cuatro meses, un año; que más o menos se supiese para poder exigir responsabilidades al Gobierno. Parece ser que es absolutamente imposible que el Gobierno pueda decirlo, por lo que vamos a dejarlo en el menor plazo de tiempo posible, entendiendo que el portavoz del Grupo Socialista está reflejando la voluntad del Gobierno en esta Cámara y que se compromete ante la misma a que esto se va a realizar.

Quería hacer una precisión muy breve. No compartimos la satisfacción del representante del Grupo Socialista. De hecho, el Real-Decreto se limitó a recoger los mínimos que establece el artículo 4.º de la Directiva. No se aprove-

chó la ocasión para sistematizar. Efectivamente, en la Ley de Aguas y en la Ley 4/1989 quedan reguladas materias de impacto ambiental.

Por otra parte, nosotros no nos metemos en el tema competencial. Supongo que no dudarán SS. SS. del autonomismo a ultranza que comparte el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, pero ésta es una Directiva que se tiene que incorporar a la normativa del Estado español como ley de bases, que después será objeto de desarrollo y aplicación por las comunidades autónomas. Esos mínimos se deben incorporar a nuestra normativa.

En tercer lugar, nos dice el portavoz que han sido cuatro puntos. El undécimo informe de la Comisión al Parlamento Europeo dice: la normativa española no exige la realización de un estudio de impacto nada más que para tres proyectos enumerados en el anexo 2 de la Directiva, violando con ello sus artículos 2 y 4. Dado el gran número de denuncias relativas a esta ley y tras el envío del dictamen motivado en 1992, las autoridades españolas han manifestado a la Comisión su voluntad de modificarla. No obstante, hasta bien entrado 1994 no se realizará la modificación debido a la complejidad del procedimiento. Esto lo dice la Comisión al Parlamento Europeo. Está terminando 1994 y la verdad es que todavía estamos en el veremos y en el menor plazo de tiempo posible.

Por otra parte, señorías, yo creo que ustedes están viendo de una manera demasiado optimista la forma como los contratistas y promotores están realizando los estudios de impacto ambiental. Nosotros hubiésemos deseado que ese punto se incorporase también a esa proposición no de ley y fuera votada favorablemente, porque la Comisión dice que, incluso en el caso de los proyectos que respetan formalmente dicho procedimiento, el estudio de impacto presentado a la Administración por el contratista parece a menudo imperfecto. Esto lo ha venido diciendo también la Comisión reiteradamente. Por tanto, no se parece a lo que yo hoy estoy escuchando en esta Cámara.

De cualquier manera, como menos da una piedra, nuestro Grupo va a aceptar esta enmienda y esperamos poder presentar en otra ocasión los demás puntos que pretendíamos que hoy también fueran aprobados. **(El señor Díaz Sol pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿Para una cuestión de orden?

El señor **DÍAZ SOL**: Lo que pasa es que, en la fijación de posición respecto a nuestra enmienda, la portavoz de Izquierda Unida ha hecho toda una intervención de turno en contra en algunas de las cuestiones que ha planteado.

Si me permite un minuto, desearía indicar los cuatro temas que se añaden en otros, porque además tienen su especificidad. Los cuatro temas que incorpora la ley de impacto ambiental, además de las nuevas categorías que están obligadas por la Directiva, son: las grandes presas, la primera; repoblaciones forestales, dos; las extracciones mineras a cielo abierto, tres, y los puertos deportivos, cuatro. La Ley de Carreteras incluye, además, las carreteras convencionales. Por tanto, podríamos decir que hay hasta cinco.

Simplemente era para ilustrar.

El señor **PRESIDENTE**: Siempre la ilustración viene bien. En cualquier caso, usted ha tenido la aceptación de su enmienda por parte de la Ponente, y el tiempo en estos momentos corre en contra nuestra.

Procedemos, por tanto, a la votación de la enmienda del Grupo Socialista a la proposición no de ley fijada en el punto número 4, cuyo autor es el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda a la proposición no de ley del Grupo Federal de Izquierda Unida.

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ADOPTAR LAS ACCIONES OPORTUNAS, LLEGANDO A LOS ACUERDOS NECESARIOS CON LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES, PARA QUE EN EL PLAZO MAXIMO DE TRES MESES QUEDE GARANTIZADO EL ACCESO PUBLICO Y GRATUITO A TODAS LAS PLAYAS DE MENORCA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000266.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, pues, al punto 5 del orden del día, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las acciones oportunas, llegando a los acuerdos necesarios con la Comunidad Autónoma de las islas Baleares, para que en el plazo máximo de tres meses quede garantizado el acceso público y gratuito a todas las playas de Menorca. El autor es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor Presidente, con esta proposición no de ley el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya intenta resolver un problema; de ser aprobada en esta Cámara acabaría con el malestar de los habitantes de la isla de Menorca que ven cómo se les priva del acceso libre y gratuito a sus playas vírgenes. Los propietarios de las fincas adyacentes al área marítimo-terrestre están impidiendo el acceso y, cuando no, están exigiendo el pago de un peaje para poder acceder a ellas.

Esto ha producido que este verano en toda la isla de Menorca hubiese manifestaciones, concentraciones y salidas de la gente hacia las playas en un intento de acceder a ellas sin tener que pagar ningún tipo de peaje. Se ha llegado incluso a la situación de llevar esto en el mes de agosto al Defensor del Pueblo para que interviniera en este conflicto.

Nosotros pensamos, señorías, que se está vulnerando con esta actuación lo que establece la Ley de Costas en su artículo 28.3 y sobre todo la interpretación que da el Tribunal Constitucional en su sentencia 149/1991, en la que se prevé que la Administración central pueda imponer que coercitivamente se pueda ejercer la servidumbre de acceso al mar de forma libre y gratuita y que en el caso de que eso no se pueda producir se llegue a la expropiación de los terrenos por motivo de utilidad pública.

De hecho, en la proposición no de ley que presentamos hoy en esta Comisión, en primer lugar, nosotros lo que planteamos es que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que adopte aquellas acciones que puedan llevar a la formulación de acuerdos con la Comunidad Autónoma de las islas Baleares para que en un plazo, nosotros lo tasamos en tres meses, quede garantizado el acceso público y gratuito a todas las playas de Menorca. En atención a las competencias autonómicas pensamos que debe ser en esa primera instancia donde se debe resolver el problema. Pero también somos conscientes de que diversos grupos parlamentarios con representación en el Parlamento de las islas Baleares han hecho preguntas, han hecho proposiciones no de ley y eso hasta ahora no ha tenido ninguna respuesta y no se ha podido conseguir que los ciudadanos de la isla de Menorca puedan acceder a las playas.

Por eso decimos que, si ese acuerdo no se puede producir con la comunidad autónoma, la Administración central deberá ejercer las potestades expropiatorias que le atribuye la Ley de Costas en el artículo 28.3, lo que le permitiría llegar incluso a la expropiación de esos caminos de acceso a las playas y que puedan ser de uso público.

También decimos en el tercer punto que nosotros no pretendemos que eso se convierta en caminos superconcurridos por automóviles ni por autopistas, sino que deben ser unos caminos de acceso peatonales; que, por tanto, todas las zonas de aparcamiento que se quieran realizar tendrán que ser a 500 metros y que solamente se permita el paso de vehículos de motor que sean para usos agrícolas y no para los demás usos, todo ello sin perjuicio del respeto a lo que establece la normativa estatal y autonómica en relación con los espacios naturales.

Señorías, creo que es una obligación por parte de los grupos parlamentarios presentes hoy en esta Comisión debatir este tema y buscar conjuntamente la solución más apropiada, ya digo, en primer lugar, a ser posible, instando al Gobierno de Baleares para que en el menor tiempo posible de solución a este problema, que se cumpla la normativa y que, por tanto, los ciudadanos de Menorca puedan acceder a las playas vírgenes. Pero, si no, es también una obligación del Estado para que la Ley de Costas se cumpla y que se pueda ir a procedimientos expropiatorios por utilidad pública.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos Parlamentarios que desean fijar su posición con respecto a esta proposición no de ley? (**Pausa.**)

En nombre del Grupo Popular, el señor Gilet tiene la palabra.

El señor **GILET GIRART**: Señor Presidente, efectivamente la portavoz del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha dado una explicación al contenido y alcance de la proposición no de ley sustentándola fundamentalmente en el artículo 28, apartados 2 y 3, de la Ley de Costas. Pero si bien ha hecho mención a dicho artículo, más al apartado 3 que al 2, lo cierto y evidente es que no ha hecho un desglose o explicación de cuál es el alcance de ese artículo 28, seguramente porque no era del todo conveniente.

Entiendo yo que el artículo 28 establece una diferenciación, una alternativa en cuanto a ese asegurar el uso público del dominio público marítimo-terrestre, diferenciación en cuanto a espacios calificados como de especial protección o espacios excluidos de esa calificación. En este último caso, para asegurar ese uso público, deberá estarse a los planes y normas de ordenación territorial y urbanística del litoral, que establecerán las previsiones suficientes de acceso al mar y aparcamientos fuera del dominio público marítimo-terrestre, pero en caso de que se hallen en espacios calificados de especial protección la Ley de Costas, consecuentemente el artículo 28, apartados 2 y 3, no es aplicable. Si se trata de zonas excluidas deberemos estar a esos planes y normas de ordenación territorial o bien a la disposición transitoria tercera, apartados 5 y 6, en cuanto a que esos planes deben contemplar lo que establece el artículo 28, apartado 2, en su párrafo último, y en caso de no existir planes éstos deberán contemplar en su momento las circunstancias en cuanto a esa servidumbre de 500 metros, peatonales, etcétera.

Pero si esos espacios están calificados como de especial protección, quedan fuera, excluidos de la Ley de Costas, y deberán estar, consecuentemente, sujetos a la normativa específica de esas zonas calificadas como de especial protección. En este momento es cuando entran en funcionamiento las diferentes competencias de las distintas comunidades autónomas y, concretamente en este caso y ante las circunstancias fácticas que se establecen en la proposición no de ley, el Estatuto de Autonomía de las islas Baleares, el cual en su artículo 10, apartados 3 y 4, establece que la ordenación territorial y del litoral es competencia de la comunidad autónoma y, como tal competencia, esas zonas de especial protección quedan incluidas dentro de lo que es la Ley autonómica 30 de enero de 1991, en la cual se establecen ciertas protecciones específicas para determinadas áreas naturales de especial protección.

En tal circunstancia fáctica se hallan precisamente la mayoría de los accesos de la isla de Menorca que se mencionan en la proposición no de ley y que, consecuentemente, están incluidos dentro de las áreas naturales de especial protección, las cuales deberán atenerse al desarrollo de los oportunos y respectivos instrumentos de ordenación antes de imponer el inicio de cualquier clase de actuación, actuación que inicialmente, y según recomienda el artículo 52.4 del Reglamento, deberá ser en un campo simplemente urbanístico, dejando de lado otras circunstancias.

En este momento, pues, es preciso mencionar que la problemática contenida en la iniciativa parlamentaria del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Cata-

lunya ha merecido una especial atención y estudios preferentes por parte de aquellas instituciones que son competentes, es decir, la administración autonómica y la administración insular, concretamente el Consell Insular de Menorca, el cual está contemplando, conjuntamente con las restantes administraciones, incluida la periférica, una solución que se sustenta en diversas actuaciones administrativas según las zonas afectadas, solución que, en primer término, renuncia a las expropiaciones y, en segundo, fija niveles de acceso limitados, tanto en número de usuarios como en tipo de uso, sea peatonal, sea rodado. Y téngase en cuenta que la sentencia del Tribunal Constitucional 149/1991 declara inconstitucional, en su artículo 26, precisamente la fijación de los usos como competencia del Gobierno de la nación, del Estado.

Con independencia de todo lo anterior, a nuestro entender de gran trascendencia, tanto de contenido como de relación interinstitucional, la voluntad de salvaguardar para uso público y gratuito los denominados, y tradicionales, en Menorca «camins de cavalls» debe quedar patente y manifiesta, dentro de la política del Consell insular de Menorca y de su equipo de Gobierno. Igualmente, debe reflejarse aquí y ahora que los planes especiales para las diferentes áreas naturales de especial interés se están ultimando, dentro del respeto a los siguientes parámetros por lo que afecta a los denominados accesos al mar: A) Los accesos a playas integrados en ANEI (Áreas Naturales de Especial Interés), se contemplarán como sistema del propio ANEI. B) Determinadas playas incluidas en áreas naturales de especial interés, como Binimella, Son Bou, Caballería, tendrían acceso público y gratuito, sin «numerus clausus» y con posibilidad de acceso con vehículos a motor. C) Accesos a playas con limitación, también incluidas en el ANEI, como Cala en Turqueta, Macarella, Cala Mitjana; accesos a playas con prohibición de uso de vehículos a motor, Tralaluger, Cala Pina, Moncofre, Cala Fustam, Macarella. (A los servicios se les facilitarán los correspondientes topónimos a los efectos pertinentes.) Por último, tutela de la gestión de las áreas naturales de especial interés por parte de las administraciones con competencias, es decir, ayuntamientos con sede insular y gobierno balear, así como el servicio periférico de costas. **(El señor Vicepresidente, Morlán Gracia, ocupa la Presidencia.)**

Nos hallamos, así pues, ante una actuación administrativa perfectamente enmarcada dentro del espíritu y letra del artículo 28 de la Ley de Costas y de la sentencia del Tribunal Constitucional 141/1991 que lo interpreta, como igualmente amparada en el artículo 9 de la Ley autonómica 1/1991, de 30 de enero, reguladora de los espacios naturales y de régimen urbanístico de las áreas de especial protección de las islas Baleares, artículo 9 que referencia la Ley 8/1987 de ordenación territorial de las islas Baleares

Consecuentemente, y finalizando la fijación de posición negativa de nuestro Grupo parlamentario, entendemos que la proposición no de ley no es asumible, tanto por invadir en gran medida competencias de las administraciones no estatales como por dejar de lado normativa estatal sumamente diáfana y específica. También pretende que el

Gobierno de la nación actúe al amparo de una normativa que no sustentaría su actuación, mientras deja en el olvido no solamente a la verdadera administración competente, sino también la legislación que es aplicable a las circunstancias fácticas recogidas en su iniciativa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Morlán Gracia): Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Nosotros tenemos poco que añadir a lo manifestado por el señor Gilet. De la información que hemos requerido llegamos a las mismas conclusiones que él ha expuesto y la interpretación que hacemos del artículo 28 de la Ley de Costas y de la sentencia del Tribunal Constitucional es prácticamente coincidente.

Se trata de unas competencias compartidas sobre un mismo espacio físico y, por tanto, no cabe al Estado, en uso de la Ley de Costas, sino dar unas determinadas instrucciones de mínimos al planificador, que es el que debe establecer los accesos. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Este asunto ya fue tratado en una de las primeras reuniones de esta Comisión, no tenemos que añadir nada a lo que allí dijimos. Únicamente queremos expresar que no nos parece que en la exposición de motivos se haga alusión a dejación de funciones de los poderes públicos. Nos parece que no es una situación real. La Administración central está en el único camino posible derivado de la Ley de Costas, que es el permanente diálogo con las otras administraciones competentes.

Tiene razón esta proposición no de ley en cuanto a que sabemos que existen ciertos problemas, ciertos problemas no solamente en Menorca sino en otras zonas del litoral, consecuencia de la propia distribución de las competencias efectuada en la Ley de Costas y de algo que no podemos olvidar, que es una Ley relativamente nueva, que todavía no ha culminado todos los procesos de protección del dominio público y de las garantías de acceso público y gratuito a la ribera del mar. Pero nos consta que las tres administraciones con competencias en esta materia están en ese camino, y lo único que podemos es hacer votos para que alcancen un acuerdo lo más rápidamente posible.

El señor **PRESIDENTE**: Consecuentemente, pasamos a la votación de la proposición no de ley incluida en el orden del día con el número cinco. **(La señora Rivadulla Gracia pide la palabra.)** Perdón, señora Rivadulla, ¿pide la palabra para una cuestión de orden?

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Pero que sea cuestión de orden, por favor.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Señor Presidente, solamente quería señalar algún tipo de, a mi juicio, impresión. Cuando se habla del respeto a la voluntad de la comunidad autónoma y al hecho de respetar los espacios na-

turales, a mí me parece bastante incongruente que eso se formule cuando a cambio se exige el pago de 500 pesetas a los coches, 200 a las bicicletas y 100 para los viandantes. Si pagas no estás infringiendo ningún tipo de norma ni estás atentando contra el medio ambiente; si no pagas, no tienes acceso a las playas.

Por otra parte, quería decir que cómo cambia el Grupo Socialista. El 12 de agosto de 1994 apuntaba que desde luego los municipios tienen que manifestar la voluntad política, que se encontrarán las vías adecuadas para proceder a la expropiación o a la declaración de servidumbre de paso; el señor Barceló señaló que la Ley de Costas garantizará el acceso libre y gratuito a estas playas y destaca que este derecho debe quedar completado con una adecuada planificación territorial en coordinación con la comunidad autónoma. También el Diputado Moragues —estoy hablando de un diario de Menorca— ha matizado que desde la Administración central existe una clara voluntad de dar solución a los problemas de acceso a las playas naturales y esta ayuda se tramitará a través de la demarcación de costas.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señoría, lamento profundamente tener que interrumpirla, pero no hay derecho a réplica; por condescendencia y por tratarse de usted le he dejado hablar dos minutos. Creo que ha quedado muy clara su postura y, por tanto, pasamos directamente a la votación.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la proposición no de ley número cinco del orden del día.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 32.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **RELATIVA A LA TRANSFERENCIA DE LA LÍNEA FERREA LLEIDA-LA POBLA DE SEGUR A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000286.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la última proposición no de ley, punto número siete del orden del día: Proposición no de ley relativa a la transferencia de la línea férrea Lleida-La Pobl de Segur a la comunidad autónoma de Cataluña, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Tiene la palabra la señora Rivadulla, en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Intervengo muy brevemente para exponer los motivos que han movido al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a presentar esta proposición no de ley. Nosotros pensamos que no debería haber ningún impedimento de tipo técnico-jurídico ni competencial, puesto que este servicio se mueve en un ámbito local y comarcal y, además, la Constitución está reservando para la Administración del Estado las líneas ferroviarias que discurren por el territorio de más de una comunidad autónoma. No es el caso de la línea que nos ocupa; los servicios de la línea Lleida-La Pobl de Segur están dentro de una comunidad autónoma y, es más, diría que prácticamente están en el ámbito de dos comarcas.

Nuestro Grupo parlamentario siempre se ha manifestado en la línea de mantener el servicio público ferroviario pues entendemos que es un servicio de transporte y que es el más idóneo desde el punto de vista ecológico, sobre todo aquellas líneas que, por mucho que el Ministro Borrell diga que son decimonónicas, nosotros pensamos que son líneas que deben mantenerse por cuanto ponen normalmente en comunicación núcleos urbanos, como la ciudad de Lérida, con unas comarcas que, como la del Pallars Jussá, que es donde se encuentra la localidad de La Pobl de Segur, es una de las comarcas que ha sido objeto de un mayor proceso de despoblamiento; en los últimos cinco años su población ha disminuido en un 9,5 por ciento.

Creemos que el principal objetivo de solicitar la transferencia es que la comunidad autónoma, en estos dos últimos años, se ha hecho cargo del déficit, compartiéndolo con la Diputación de Lleida, del déficit que tiene esta línea. De cualquier manera pensamos que esta línea, aparte de su rentabilidad económica, que puede llegar a tenerla, si realmente se la dota de las reposiciones que le son necesarias y del mantenimiento adecuado, transcurriendo por comarcas de una gran belleza paisajística, puede ser una línea con la que una gran parte de los ciudadanos, no solamente de Cataluña, sino de todo el Estado español, puede conocer, a través del ferrocarril, lo que es el prepirineo catalán. Esta línea está dando un servicio —yo ahora hablo como mujer— a muchas mujeres, que no disponen de medio de locomoción propio; se comunican con la ciudad de Lleida, realizan sus compras y vuelven con el tren de la Pobl de Segur. Pensamos que esas cuestiones, que parecen de orden menor, son importantes para solucionar problemas de la vida cotidiana, que también deben ser tenidos en cuenta.

Por todo ello, nosotros pretendemos que esta línea pueda ser rentable y pueda seguir manteniéndose. Creemos que la Administración más cercana debe hacerse cargo de ella, puesto que es la que ve más adecuado su mantenimiento. Por eso pedimos que sea transferida a la Generalitat de Cataluña.

¿Pero cómo lo pedimos? En dos puntos en los que decimos que se inicien las negociaciones con la Generalitat de Cataluña para que sea transferida y que los acuerdos o convenios de transferencias se tengan en cuenta, que también se transfieran todas las instalaciones necesarias para prestar los servicios así como la financiación de los mismos.

Nos parece que es muy importante que en el momento de la transferencia se valore bien el servicio, se tenga en cuenta la plantilla que será necesaria, la previsible dotación de vacantes para la misma, la homologación salarial, la situación en la que actualmente se encuentra el parque y que se prevea un presupuesto que tenga en cuenta la obsolescencia de alguna de las infraestructuras que actualmente padece la línea de Lleida a la Poble de Segur y que se han visto agravadas por los desprendimientos de este último verano, que realmente hacen que el nivel de precauciones, entre comillas, con que cuenta le obligue a ir a una velocidad lenta. Si no se actúa inmediatamente, una línea que todavía es utilizada y que cada día lo es más, si no hay un mantenimiento adecuado, tanto por razones de seguridad como de pérdida de tiempo, los viajeros desistirán de utilizarla.

Por eso pensamos que deben iniciarse ya negociaciones con la Generalitat de Catalunya para que se transfiera y que en los convenios de transferencia se tenga en cuenta lo que anteriormente he señalado..

En el segundo punto exponemos que debería haber una compensación por el servicio ferroviario Lleida-La Poble de Segur equivalente a la que en la actualidad se transfiere a la empresa Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña por cada viajero-kilómetro.

Este es el contenido de nuestra proposición no de ley, pero sabemos que hay una enmienda que previsiblemente presentará el Grupo de Convergència i Unió y el Grupo Socialista y que estamos dispuestos a tener en cuenta.

El señor **PRESIDENTE**: Existe una enmienda conjunta del Grupo Socialista y del Grupo Catalán (Convergència i Unió), que se repartirán el tiempo. Tiene la palabra el señor Sabaté, en nombre del Grupo Socialista.

El señor **SABATE IBARZ**: Voy a ser muy breve porque, por lo que antes hemos estado hablando, creemos que esta enmienda va a conseguir que transitemos de nuevo por la senda de la unanimidad que ha presidido la primera parte de esta sesión de la Comisión de Infraestructuras.

Se trata de concretar mejor el procedimiento para conseguir el objetivo que persigue el grupo proponente, al trasladar la tarea de fijar los términos en los que se decida finalmente establecer esta transferencia a la Comunidad Autónoma de Cataluña a las comisiones de valoraciones y de traspasos las comisiones mixtas Estado-Generalitat, que son las que, en definitiva, en todos los casos de traspasos, fijan los términos de estas transferencias.

En todo caso, la enmienda dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar las negociaciones con la Generalitat de Cataluña para que la línea férrea Lleida-La Poble de Segur sea transferida a la comunidad autónoma de Cataluña. Esta transferencia se realizará en los términos que acuerden las comisiones de traspasos y de valoraciones Estado-Generalitat de Cataluña.

Creemos que obvia cualquier otra explicación. Finalmente añadimos a todas las consideraciones que se han hecho aquí, con la mayor parte de las cuales coincidimos, que también debería tenerse en cuenta el convenio de explota-

ción existente entre la Generalitat, la Diputación de Lleida y Renfe, a la hora de establecer los términos en los que finalmente se fije esta transferencia.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Simó i Burgues.

El señor **SIMO I BURGUES**: La proposición no de ley presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya obedece a toda una serie de razones que nuestro Grupo comparte.

La línea Lleida a La Poble de Segur, explotada por Renfe, figura evidentemente como algo aislado al conjunto de la red ferroviaria estatal. Ello conlleva un abandono de la misma, sin programa de inversiones y con un déficit que tienen que cubrir, a partes iguales, la Diputación de Lleida y la Generalitat.

En los últimos años, de 1986 a 1994, la Diputación, de acuerdo con el convenio de Renfe, ha tenido que aportar la cantidad de 636 millones y otra cifra igual la Generalitat.

Existe en este momento un convenio entre la Generalitat de Cataluña, la Diputación de Lleida y la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, que finalizará el día 31 de diciembre de 1995, referente a la prestación de servicios ferroviarios de la línea Lleida-La Poble de Segur y de su financiación, según el cual las aportaciones de la Diputación y la Generalitat serán para cada institución de 78.450.000 pesetas en el presente año de 1994 y de 81.350.000 pesetas para 1995.

Para el exacto y correcto cumplimiento de este convenio, se designa una comisión formada por nueve miembros, a razón de tres por cada una de las partes implicadas. Quiere decirse que, de acuerdo con el convenio citado, el mantenimiento de la línea está asegurado para todo el año que viene.

Sin embargo, por las razones anteriormente expuestas y por las que se recogen en la exposición de motivos de la proposición no de ley que nuestro Grupo comparte, entendemos que es ahora el momento adecuado para tomar las decisiones pertinentes para cuando llegue el vencimiento del convenio anteriormente citado.

El pasado día 13 de noviembre, el Parlament de Cataluña aprobó una resolución, la número 17/11, por la cual instaba el Gobierno de la Generalitat a solicitar el traspaso de esta línea, cosa que el Gobierno de la Generalitat ha previsto que podría llevarse a cabo a través de una figura prevista en la LOT, la red nacional integrada.

Dado que esta situación necesita una salida definitiva, pues en caso contrario tendría que someterse a una posible renovación del convenio suscrito entre la Generalitat, la Diputación de Lleida y la Renfe, lo cual prolongaría la situación agónica y en precario de la línea Lleida-La Poble de Segur, acreditada la buena disposición por parte de la Comunidad Autónoma de Cataluña de hacerse cargo de la transferencia, nuestro Grupo se muestra de acuerdo con el espíritu de la presente proposición no de ley presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

En todo caso, y dado que entre la Administración central, Renfe, la Diputación de Lleida y la Generalitat de Cataluña se ha mantenido contactos que han fructificado en convenios, lo cual significa que entre las dos administraciones interesadas, la estatal y la autonómica, han tenido contactos que se han materializado en acuerdos, entendemos que sería más conveniente, por las razones anteriormente indicadas en la enmienda presentada en conjunto por Convergència i Unió y el Grupo Socialista, que esta transferencia, en lo que se refiere a medios, instalaciones, financiación y compensaciones, es decir, a la hora de materializar las condiciones en que se ha de llevar a cabo, se realice en los términos que acuerden las comisiones de traspasos y de valoraciones Estado-Generalitat de Cataluña. Por una razón de coherencia también, porque es función de estas comisiones acordar las condiciones en que se han de llevar a término las transferencias acordadas por el Gobierno central y la Generalitat de Cataluña, que la transferencia que aquí se solicita sean las comisiones las que decidan todo lo referente a financiación, medios y compensaciones, dado que éste es su cometido principal.

Esperamos que el grupo proponente acepte esta enmienda que en nada contradice, todo lo contrario, la voluntad expresada en la proposición no de ley que nos ocupa.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición respecto a la proposición no de ley? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Llorens.

El señor **LLORENS TORRES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, quiero anunciarles el apoyo a la iniciativa presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a esta proposición no de ley relativa a la transferencia de la línea férrea Lleida-Pobla de Segur. Si se me permite, expondré con toda brevedad las razones que justifican el apoyo de mi Grupo a esta propuesta, no sin antes decir que nos parece que la enmienda que presentan el Partido Socialista y Convergència i Unió aporta claridad y concisión a lo que se propone. Yo me atrevería a sugerir aquí que en vez de un plazo de un año, como quizás obedezca a un optimismo injustificado, que se pusiera un plazo no superior a un año, porque puede ser que el plazo sea inferior. Con esta salvedad, que no sé si es posible desde el punto de vista reglamentario, corregiría los términos de la enmienda. **(Rumores.)**

Las razones que justifican la propuesta son, en primer lugar, de tipo constitucional. Nuestro Grupo, que siente un enorme respeto por el texto constitucional, quiere aclarar aquí... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Llorens, pero hablando de respeto, yo pediría un mínimo de paciencia. Es la última proposición no de ley, tengan, no un mínimo de respeto, que siempre lo hay, pero sí un mínimo de silencio.

Siga, señor Llorens.

El señor **LLORENS TORRES**: Gracias, señor Presidente.

En el artículo 149.2 de nuestra Constitución se dice que el Estado podrá transferir o delegar en las comunidades autónomas, mediante ley orgánica, aquellas vías férreas que discurren íntegramente por el territorio de una comunidad autónoma. Nosotros pensamos, y quisiéramos hacer la salvedad de que nos hubiera gustado que la transferencia de todas aquellas líneas férreas comprendidas en estos supuestos se contemplara desde un punto de vista general, que hay razones suficientes como para apoyar la propuesta.

Nuestro Grupo está muy preocupado por el déficit público que supone el mantenimiento de determinados servicios públicos. No obstante, en el caso que nos ocupa hay numerosas circunstancias de tipo social que justifican la propuesta. La comarca de Els Pallars, una de cuyas localidades destacadas es Pobla de Segur y también Tremp, tiene un gran atractivo turístico, pero está viviendo las consecuencias de un despoblamiento rural, de una emigración, y tiene una comunicación muy difícil, ya que incluso por carretera es frecuente la interrupción. Como ha dicho antes la portavoz de Izquierda Unida, el túnel de Collegats interrumpe muchísimas veces la comunicación de esta comarca, que tiene indudables atractivos turísticos al ser Tremp capital de Els Pallars Jussà y Pobla localidad cercana a Els Pallars Sobirà. Por tanto, nosotros pensamos que desde el punto de vista de la comunicación de una comarca que vive una especial depresión económica y que está incomunicada en numerosas épocas del año la propuesta está absolutamente justificada. Avala este criterio, como ha dicho antes el señor Simó, portavoz de Convergència i Unió, un convenio entre la Generalitat, Diputación y Renfe, que está vivo, que venía funcionando hasta este momento, e incluso la conexión de esta línea férrea de viajeros con las líneas principales Madrid-Barcelona también podría justificar una rentabilidad económica adicional, que, por otra parte, podría contemplarse en un futuro, cuando esta línea férrea sea transferida, porque puede prolongarse hasta Francia y, a través del túnel de Girondis, dar una vía de salida a las exportaciones de una provincia que tiene una gran importancia agraria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular se suma a la iniciativa y a los apoyos que antes se han expuesto aquí.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de dar la palabra a la portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para que haga su valoración y exponga su postura clara sobre la enmienda presentada conjuntamente por el Grupo Socialista y por el Grupo Catalán, Convergència i Unió, tengo que anunciar que cuando pedía silencio en la sala no era solamente por respeto y para escuchar bien las intervenciones de todos los ponentes y de todos los representantes de los grupos parlamentarios; es que me acabo de enterar de que el nuevo sistema auditivo que estamos utilizando hoy tiene una sensibilidad extraordinaria, y no solamente se me escucha a mí cuando hablo con

los miembros de la Mesa, sino que todas las conversaciones privadas que han tenido ustedes están siendo escuchadas en todo el Congreso (**Risas.**), y probablemente conectadas a alguna radio; o sea, que simplemente era una matización para que sepamos que tenemos ante nosotros un nuevo sistema auditivo con una mayor sensibilidad y, en consecuencia, va a exigir mayor silencio en el futuro, cuando nos reunamos en esta sala muy en particular.

La señora Rivadulla tiene la palabra.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: En primer lugar, quiero manifestar la satisfacción de nuestro Grupo por el consenso que ha producido esta proposición no de ley y que pienso será de gran utilidad para los habitantes de las comarcas a las que hemos aludido.

En segundo lugar, una precisión: al menos en la redacción de la enmienda que yo tengo delante no se habla nada de un año para que sea transferida a la Comunidad Autónoma de Cataluña. Por ello me permito, señor Presidente, solicitarle me acepte una enmienda *in voce* en el sentido de que estamos de acuerdo con la enmienda de sustitución. Pensamos que el objetivo primordial, que es que se inicien las negociaciones con la Generalitat de Cataluña para la transferencia de la línea férrea Lleida-La Pobla de Segur, se cumple con esta enmienda de sustitución, pero pensamos que deberíamos fijar un plazo. Dado que el convenio finaliza el 31 de diciembre de 1995, pensamos que la fecha de transferencia debería ser a inicios de 1996. Esta es la enmienda *in voce* que formula nuestro Grupo y esperamos que sea aceptada por los Grupos que han presentado la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Someto a criterio de los grupos enmendantes la aceptación o no de la enmienda *in voce* de la señora proponente. ¿Se aprueba? (**Asentimiento.**)

Perdón, hay una clarificación a su enmienda *in voce*. ¿Puede usted especificar si se trata de, a principios de 1996, empezar las negociaciones o bien la transferencia?

La señora **RIVADULLA GRACIA**: La transferencia, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: La transferencia. ¿Queda claro? (**Asentimiento.**)

Vamos a votar la enmienda conjunta del Grupo Socialista y el Grupo Catalán, Convergència i Unió, con la enmienda *in voce* realizada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para la transferencia a principios de 1996.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley por unanimidad.

Mi intención el día de hoy era terminar antes de las doce de la noche, por la sencilla razón de que cualquier proposición o cualquier acuerdo tratado en esta Comisión que fuera aprobado o debatido a partir de las doce y un minuto podría ser puesta en tela de juicio por la fecha que es mañana (**Risas.**)

Gracias a todos. Feliz Navidad, feliz año nuevo y hasta el próximo año. Se levanta la sesión.

Eran las ocho y diez minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961